Continuación polizas
Contrato

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES APLICABLES.

17. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

SE INFORMA AL INTERESADO QUE LA COMPAÑÍA INCLUIRÁ LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y TODOS LOS DATOS POSTERIORES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO EN UN FICHERO DE DATOS DEL QUE ES RESPONSABLE LA COMPAÑÍA. LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO SERÁ LA PRESTACIÓN DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO, ASÍ COMO EL POSIBLE ENVÍO DE INFORMACIÓN, POR LA COMPAÑÍA, SOBRE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

EL ASEGURADO/TOMADOR AUTORIZA EXPRESAMENTE QUE SUS DATOS PUEDAN SER CEDIDOS A OTRAS ENTIDADES POR RAZONES DE COASEGURO, REASEGURO, CESIÓN O ADMINISTRACIÓN DE CARTERA O PREVENCIÓN DEL FRAUDE.

EL ASEGURADO/TOMADOR PODRÁ HACER VALER EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE LOS QUE SEA TITULAR, MEDIANTE NOTIFICACIÓN A LA COMPAÑÍA, A LA DIRECCIÓN DE LA SEDE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE APARECE EN LA PRESENTE PÓLIZA, ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ESTATUTARIAS 1266 DE 2008 Y 1581 DE 2012, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

EN EL CASO DE QUE EL TOMADOR O EL ASEGURADO LE FACILITE A LA COMPAÑÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ASEGURADOS O A LOS PERJUDICADOS, EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO MANIFIESTAN QUE TODOS ESOS DATOS QUE COMUNIQUE A LA COMPAÑÍA HAN SIDO FACILITADOS POR ÉSTOS, HABIENDO PRESTADO SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE SUS DATOS SEAN COMUNICADOS POR EL TOMADOR Y/O POR EL ASEGURADO A LA COMPAÑÍA CON LA FINALIDAD DE PODER CUMPLIR CON EL CONTRATO DE SEGURO.

18. REVOCACIÓN DEL SEGURO

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER REVOCADO UNILATERALMENTE TANTO POR LA COMPAÑÍA, COMO POR EL ASEGURADO.

19.1. POR LA COMAÑIA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA AL ASEGURADO, ENVIADA A SU ULTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, CON NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE EFECTIVIDAD, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

DE ENVÍO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ AL ASEGURADO LA PARTE DE PRIMA NO DEVENGADA O SEA LA QUE CORRESPONDA AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTOS LA REVOCACIÓN Y LA DEL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA.

19.2. POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A LA COMPAÑÍA. EN ESTE CASO, EL IMPORTE DE LA PRIMA DEVENGADA Y EL DE LA DEVOLUCIÓN SE CALCULARÁN TOMANDO EN CUENTA LA TARIFA DEL SEGURO A CORTO PLAZO.

19. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA, EN EL ANEXO A LA MISMA O MEDIANTE CLÁUSULAS O ANEXOS, SEGÚN LA NATURALEZA DE CADA UNO DE ELLOS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

SECCIÓN VI - CLAUSULAS ADICIONALES

CLÁUSULA COMPROMISORIA

DE MANERA EXPRESA, LIBRE Y ESPONTÁNEA, ACORDAMOS QUE CUALQUIER CONTROVERSIA O DIFERENCIA QUE SURJA CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL MISMO, SE RESOLVERÁ POR UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO QUE SESIONARÁ EN EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES REGLAS:

1. EL TRIBUNAL ESTARÁ INTEGRADO POR TRES (3) ÁRBITROS DESIGNADOS POR LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO. EN CASO DE QUE EL NOMBRAMIENTO NO SE LOGRE DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, LOS ÁRBITROS SERÁN DESIGNADOS POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES.
2. LOS ÁRBITROS DESIGNADOS DEBERÁN SER SELECCIONADOS DE LA LISTA A DE ÁRBITROS DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EN LA ESPECIALIDAD DE DERECHO DE SEGUROS Y REASEGUROS. ASIMISMO, LOS ÁRBITROS DEBERÁN CONTAR CON UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DIEZ (10) AÑOS EN EL ÁREA DEL DERECHO DE SEGUROS Y REASEGUROS.
3. EL TRIBUNAL DECIDIRÁ EN DERECHO. EL PROCEDIMIENTO APLICABLE SERÁ EL DEL REGLAMENTO PARA ARBITRAJE NACIONAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
4. EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO TAMBIÉN SERÁ DESIGNADO POR LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO. EN CASO DE QUE SU NOMBRAMIENTO NO SE LOGRE DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DEL CARGO POR EL ÚLTIMO ÁRBITRO, EL SECRETARIO SERÁ DESIGNADO POR LOS ÁRBITROS, PERO SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DE, POR LO MENOS, UNA DE LAS PARTES. EN TODO CASO, EL SECRETARIO SERÁ ESCOGIDO DE LA LISTA OFICIAL DE SECRETARIOS DE TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
5. LA CLÁUSULA COMPROMISORIA TAMBIÉN SERÁ OPONIBLE EN CASO DE QUE EL ASEGURADO LLAME EN GARANTÍA A UN PROCESO A LA ASEGURADORA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

CLAUSULA PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

ANEXO QUE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA DE SEGURO DE XXXXXXX NO. XXXXX

TOMADOR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASEGURADO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A CONJUNTAMENTE CON LAS COCOMPAÑÍAS AQUÍ INDICADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIAS	%	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A (LÍDER)	X0%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
COASEGURADOR 1	X1%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
COASEGURADOR 2	X2%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
TOTAL	100%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
FIRMA AUTORIZADA

COASEGURADOR 1
FIRMA AUTORIZADA

COASEGURADOR 2
FIRMA AUTORIZADA

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ A LOS XXXXXXX (XX) DÍAS DE XXXX DE 20XX

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

1005

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO SINU URBANO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25121 / 0
CLL 65 3 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019118343	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 07/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 08/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025121 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

1906

POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25121 / 0

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:

- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

1609

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO SINU URBANO CLL 65 3 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019118343	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	86361 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 07/02/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/02/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 08/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0086361 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341	MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
050008636100007BOG202502071439481

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 39.278.799,00	COP 10.000,00	COP 7.464.872,00	COP 46.753.671,00	09/03/2025

INTERMEDIARIOS :
REPRESENTACIONES DE SEGUROS SIERRA NEVADA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490000

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

1810

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO SINU URBANO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	86361 / 0
CLL 65 3 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019118343	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 07/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 08/12/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0086361 / 000

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO LP-SIM-035-2024. CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

TOMADOR / AFIANZADO : CONSORCIO SINU URBANO , IDENTIFICADO CON NIT No 9019118343, INTEGRADO POR :
ASB ONASIS CONSTRUCCIONES SAS NIT. 901.310.037-7 40%
KABOD SAS NIT. 901.396.689-1 60%

LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES AL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCION

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 1.543.662.045,50
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/02/2025, hasta las 0 hs del 09/06/2026
Prima de la Cobertura : COP 5.159.638,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 1.543.662.045,50
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/02/2025, hasta las 0 hs del 08/12/2028
Prima de la Cobertura : COP 14.812.812,00

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 1.543.662.045,50
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 08/12/2025, hasta las 0 hs del 08/12/2030
Prima de la Cobertura : COP 19.306.349,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

1811

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO SINU URBANO	Identificación	NIT: 9019118343
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**86361 / 0**

Referencia de Pago	0000050086361000
Valor Total a Pagar: $	46.753.671,00
Fecha límite de pago	09/03/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO SINU URBANO	Identificación	NIT: 9019118343
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**86361 / 0**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050086361000
Valor Total a Pagar: $	46.753.671,00
Fecha límite de pago	09/03/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000050086361000(3902)0000467536710O(96)20250309

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
La Berkley Company

www.berkley.com.co

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA 3
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 3
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO 4
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 4
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS 4
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS 5
8. CALIDAD DEL SERVICIO 5

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO 5
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD 5
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
4. DETERIORO NORMAL 5

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA 6
2. SUMA ASEGURADA 6
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 6
4. COMPENSACIÓN 7

1

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

5. PAGO DEL SINIESTRO 7
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN 8
7. SUBROGACIÓN 8
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO 8
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD 8
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS 9
12. NATURALEZA DEL SEGURO 9
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES 9
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS 9
15. COASEGURO 9
16. PRESCRIPCIÓN 9
17. DOMICILIO 9

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

Berkley Colombia Seguros
La Berkley Company

www.berkley.com.co

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.

3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.

3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1: La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

1921

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la Póliza No. 5 - 86361 / 0

cuyo Afianzado es:
CONSORCIO SINU URBANO

Asegurado es:
MUNICIPIO DE MONTERIA

Beneficiario es:
MUNICIPIO DE MONTERIA

expedida por la compañía el día 07/02/2025 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 07/02/2025

Firma autorizada

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Berkley International Seguros Colombia S.A.
Calle 75 No. 5-88, Piso 3°
Teléfono 6013572727
Bogotá D.C

1822

POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	86361 / 0

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:

- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

1825

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO SINU URBANO CLL 65 3 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019118343	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	86361 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 07/02/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/02/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 08/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0086361 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341	MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
050008636100007BOG202502071439481

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 39.278.799,00	COP 10.000,00	COP 7.464.872,00	COP 46.753.671,00	09/03/2025

INTERMEDIARIOS :
REPRESENTACIONES DE SEGUROS SIERRA NEVADA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490000

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

1826

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO SINU URBANO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	86361 / 0
CLL 65 3 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019118343	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 07/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 08/12/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0086361 / 000

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO LP-SIM-035-2024. CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

TOMADOR / AFIANZADO : CONSORCIO SINU URBANO , IDENTIFICADO CON NIT No 9019118343, INTEGRADO POR :
ASB ONASIS CONSTRUCCIONES SAS NIT. 901.310.037-7 40%
KABOD SAS NIT. 901.396.689-1 60%

LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES AL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCION

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 1.543.662.045,50
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/02/2025, hasta las 0 hs del 09/06/2026
Prima de la Cobertura : COP 5.159.638,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 1.543.662.045,50
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/02/2025, hasta las 0 hs del 08/12/2028
Prima de la Cobertura : COP 14.812.812,00

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 1.543.662.045,50
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 08/12/2025, hasta las 0 hs del 08/12/2030
Prima de la Cobertura : COP 19.306.349,00

1827

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO SINU URBANO	Identificación	NIT: 9019118343
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**86361 / 0**

Referencia de Pago	0000050086361000
Valor Total a Pagar: $	46.753.671,00
Fecha límite de pago	09/03/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO SINU URBANO	Identificación	NIT: 9019118343
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**86361 / 0**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050086361000
Valor Total a Pagar: $	46.753.671,00
Fecha límite de pago	09/03/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000050086361000(3902)000046753671 00(96)20250309

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
La Berkley Company

www.berkley.com.co

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA 3
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 3
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO 4
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 4
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS 4
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS 5
8. CALIDAD DEL SERVICIO 5

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO 5
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD 5
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
4. DETERIORO NORMAL 5

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA 6
2. SUMA ASEGURADA 6
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 6
4. COMPENSACIÓN 7

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

5. PAGO DEL SINIESTRO 7
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN 8
7. SUBROGACIÓN 8
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO 8
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD 8
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS 9
12. NATURALEZA DEL SEGURO 9
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES 9
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS 9
15. COASEGURO 9
16. PRESCRIPCIÓN 9
17. DOMICILIO 9

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.

3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.

3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1: La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

1837

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la Póliza No. 5 - 86361 / 0

cuyo Afianzado es:
CONSORCIO SINU URBANO

Asegurado es:
MUNICIPIO DE MONTERIA

Beneficiario es:
MUNICIPIO DE MONTERIA

expedida por la compañía el día 07/02/2025 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 07/02/2025

Firma autorizada

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Berkley International Seguros Colombia S.A.
Calle 75 No. 5-88, Piso 3°
Teléfono 6013572727
Bogotá D.C

1838

POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	86361 / 0

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

1871

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO SINU URBANO	Identificación	NIT: 9019118343
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	25121 / 0

Referencia de Pago	0000060025121000
Valor Total a Pagar: $	3.081.885,00
Fecha límite de pago	09/03/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá.

- CLIENTE -

1042

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO SINU URBANO	Identificación	NIT: 9019118343
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	86361 / 0

Referencia de Pago	0000050086361000
Valor Total a Pagar: $	46.753.671,00
Fecha límite de pago	09/03/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá.

- CLIENTE -

1893

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO SINU URBANO CLL 65 3 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019118343	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	86361 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/02/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/02/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 07/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0086361 / 003

ASEGURADO	BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341	MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050008636100038BOG20250221091028*

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 465.214,00	COP 10.000,00	COP 90.291,00	COP 565.505,00	23/03/2025

INTERMEDIARIOS :
REPRESENTACIONES DE SEGUROS SIERRA NEVADA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490000

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

1844

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO SINU URBANO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	86361 / 3
CLL 65 3 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019118343	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 07/12/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0086361 / 003

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO REALIZAMOS AJUSTE A LAS VIGENCIAS FINALES DE LAS GARANTIAS CONTRACTUALES SEGÚN DATOS REGISTRADOS EN EL SECOP.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA SIGUEN EN IGUALES CONDICIONES

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO LP-SIM-035-2024. CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

TOMADOR / AFIANZADO : CONSORCIO SINU URBANO , IDENTIFICADO CON NIT No 9019118343, INTEGRADO POR :
ASB ONASIS CONSTRUCCIONES SAS NIT. 901.310.037-7 40%
KABOD SAS NIT. 901.396.689-1 60%

LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES AL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCION

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 1.543.662.045,50
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/02/2025, hasta las 0 hs del 30/06/2026
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 1.543.662.045,50
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/02/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 1.543.662.045,50
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 07/12/2025, hasta las 0 hs del 07/12/2030

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

1895

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO SINU URBANO	Identificación	NIT: 9019118343
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**86361 / 3**

Referencia de Pago	0000050086361003
Valor Total a Pagar: $	565.505,00
Fecha límite de pago	23/03/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO SINU URBANO	Identificación	NIT: 9019118343
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**86361 / 3**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050086361003
Valor Total a Pagar: $	565.505,00
Fecha límite de pago	23/03/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000005008636 1003(3902)00000056550500(96)20250323 - BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá
Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali
Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira
Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1896

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO SINU URBANO CLL 65 3 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019118343	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	86361 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/02/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/02/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 07/12/2030.

NUMERO DE FACTURA 05 - 0086361 / 003

ASEGURADO	BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341	MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050008636100038BOG20250221091028*

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 465.214,00	COP 10.000,00	COP 90.291,00	COP 565.505,00	23/03/2025

INTERMEDIARIOS :
REPRESENTACIONES DE SEGUROS SIERRA NEVADA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490000

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3 PBX 601 3572727	Calle 7 Sur No. 42-70 Edificio Fórum Oficina 2501 PBX 604 3572727 EXT: 4476	Carrera 51 B No. 80-58 Smart Office Center Oficina 410 PBX 605 3572727 EXT: 4470	Carrera 29 No. 45-45 Edificio Metropolitan Oficina 1314 PBX 607 3572727 EXT: 4471	Calle 36 Norte No. 6A-65 Edificio World Trade Center Pacific Mall Oficina 1813 PBX 602 3572727 EXT 4478	Calle 19 No. 8-34 Oficina 1103 Edificio Corporación Financiera PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1097

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO SINU URBANO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	86361 / 3
CLL 65 3 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019118343	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 07/12/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0086361 / 003

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO REALIZAMOS AJUSTE A LAS VIGENCIAS FINALES DE LAS GARANTIAS CONTRACTUALES SEGÚN DATOS REGISTRADOS EN EL SECOP.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA SIGUEN EN IGUALES CONDICIONES

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO LP-SIM-035-2024. CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

TOMADOR / AFIANZADO : CONSORCIO SINU URBANO , IDENTIFICADO CON NIT No 9019118343, INTEGRADO POR :
ASB ONASIS CONSTRUCCIONES SAS NIT. 901.310.037-7 40%
KABOD SAS NIT. 901.396.689-1 60%

LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES AL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCION

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 1.543.662.045,50
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/02/2025, hasta las 0 hs del 30/06/2026
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 1.543.662.045,50
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/02/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 1.543.662.045,50
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 07/12/2025, hasta las 0 hs del 07/12/2030

1848

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO SINU URBANO	Identificación	NIT: 9019118343
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**86361 / 3**

Referencia de Pago	0000050086361003
Valor Total a Pagar: $	565.505,00
Fecha límite de pago	23/03/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO SINU URBANO	Identificación	NIT: 9019118343
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**86361 / 3**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050086361003
Valor Total a Pagar: $	565.505,00
Fecha límite de pago	23/03/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000050086361003(3902)0000056550500(96)20250323 - BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1079

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO SINU URBANO CLL 65 3 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019118343	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25121 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/02/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/12/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0025121 / 001

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO SINU URBANO CLL 65 3 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019118343	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
060002512100016BOG202502210850339

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 194.544,00	COP 10.000,00	COP 38.863,00	COP 243.407,00	23/03/2025

INTERMEDIARIOS :
REPRESENTACIONES DE SEGUROS SIERRA NEVADA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490000

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá
Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali
Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira
Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1850

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO SINU URBANO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25121 / 1
CLL 65 3 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019118343	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025121 / 001

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO REALIZAMOS AJUSTE A LAS VIGENCIAS FINALES DE LAS GARANTIAS CONTRACTUALES SEGÚN DATOS REGISTRADOS EN EL SECOP.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA SIGUEN EN IGUALES CONDICIONES

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA : DESDE 06/02/2025 AL 31/12/2025.-

LAS COBERTURAS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DEL 2015

** COBERTURA DE PERJUICIOS POR DAÑOS EMERGENTES Y LUCRO
** COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
** COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATSTAS Y SUB-CONTRATISTAS, SALVO QUE EL CONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDA EXTRACONTRACTUAL CON LOS MISMOS AMPARAOS AQUIS REQUERIDOS
** COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL
** COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEl CONTRATO LP-SIM-035-2024. CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

TOMADOR / AFIANZADO : CONSORCIO SINU URBANO , IDENTIFICADO CON NIT No 9019118343, INTEGRADO POR :
ASB ONASIS CONSTRUCCIONES SAS NIT. 901.310.037-7 40% Y KABOD SAS NIT. 901.396.689-1 60%

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO SINU URBANO CLL 65 3 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019118343	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25121 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/02/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/12/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0025121 / 001

CARATULA

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE MONTERIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SINU URBANO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MONTERIA

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE MONTERIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 771.831.022,75

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

1852

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO SINU URBANO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25121 / 1
CLL 65 3 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019118343	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025121 / 001

CARATULA

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO SINU URBANO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25121 / 1
CLL 65 3 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019118343	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025121 / 001

CARATULA

de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 771.831.022,75

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 771.831.022,75

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 771.831.022,75

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 771.831.022,75

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 771.831.022,75

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 771.831.022,75

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

1059

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO SINU URBANO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25121 / 1
CLL 65 3 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019118343	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025121 / 001

CARATULA

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 771.831.022,75

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 771.831.022,75

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 7.711.500,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

1855

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

Berkley Colombia Seguros

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO SINU URBANO	Identificación	NIT: 9019118343
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**25121 / 1**

Referencia de Pago	0000060025121001
Valor Total a Pagar: $	243.407,00
Fecha límite de pago	23/03/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

Berkley Colombia Seguros

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO SINU URBANO	Identificación	NIT: 9019118343
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**25121 / 1**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060025121001
Valor Total a Pagar: $	243.407,00
Fecha límite de pago	23/03/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000060025121001(3902)0000024340700(96)20250323 - BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Diransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1856

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO SINU URBANO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25121 / 1
CLL 65 3 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019118343	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025121 / 001

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

1857

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

Berkley Colombia Seguros

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO SINU URBANO	Identificación	NIT: 9019118343
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	86361 / 3

Referencia de Pago	0000050086361003
Valor Total a Pagar: $	565.505,00
Fecha límite de pago	23/03/2025

Valor Efectivo:565,505.00
Vr Cheq: 0.00
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:565,505.00

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá.

- CLIENTE -

1858

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

Berkley Colombia Seguros

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO SINU URBANO	Identificación	NIT: 9019118343
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	25121 / 1

Referencia de Pago	0000060025121001
Valor Total a Pagar: $	243.407,00
Fecha limite de pago	23/03/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

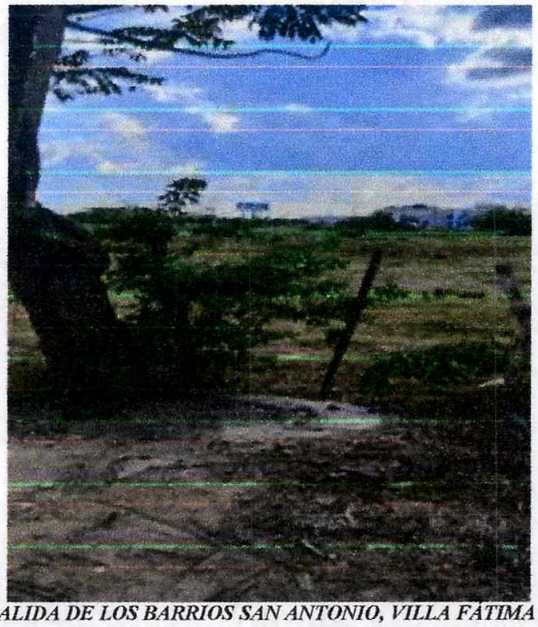
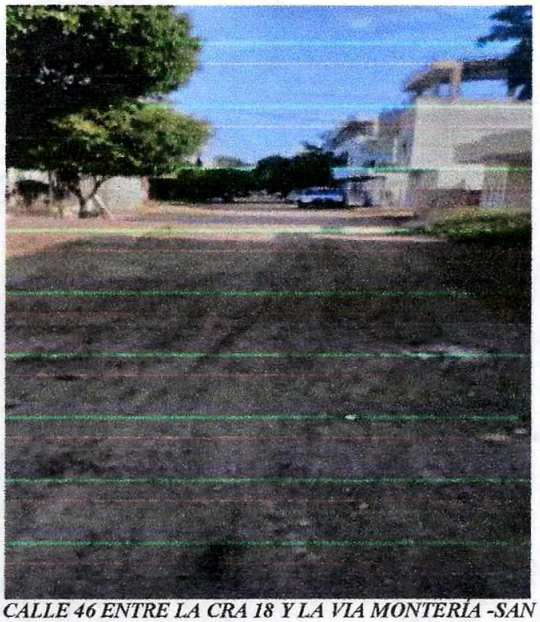
- Registro fotografico situacion existente

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	REGISTRO FOTOGRÁFICO SITUACIÓN EXISTENTE		
CÓDIGO		VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-018		01	23/01/2024

REGISTRO FOTOGRAFICO SITUACIÓN EXISTENTE

CONTRATO No:	LP-SIM-035-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO SINÚ URBANO
OBJETO DEL CONTRATO:	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR:	QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($15.436.620.455,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES
FECHA DEL REGISTRO:	Febrero 09 de 2025

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fotografía N° 1 (VILLA FÁTIMA)	Fotografía N° 2 (SANTA BÁRBARA)
	
SALIDA DE LOS BARRIOS SAN ANTONIO, VILLA FÁTIMA Y VILLA SORRENTO HACIA LA CALLE 41	*CALLE 46 ENTRE LA CRA 18 Y LA VIA MONTERÍA -SAN CARLOS*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

1860

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	REGISTRO FOTOGRÁFICO SITUACIÓN EXISTENTE	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-018	01	23/01/2024

Fotografía N°3 (SANTA BÁRBARA)	**Fotografía N°4 (EL EDEN II)**
	
CRA 18B ENTRE LAS CALLES 44A Y 48	*CRA 15B ENTRE LAS CALLES 29 Y 34*
Fotografía N°5 (EL MORA Y ALTO DE LA FLORESTA)	**Fotografía N°6 EL MORA**
	
CRA 16A ENTRE LAS CALLES 40 Y 41	*CRA 15D ENTRE LAS CALLES 40A Y 40B*

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	REGISTRO FOTOGRÁFICO SITUACIÓN EXISTENTE	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-018	01	23/01/2024

Fotografía N° 7 (EL MORA)	**Fotografía N° 8 (SAN JOSÉ)**
	
CRA 15C ENTRE LAS CALLES 40A Y 41	*CRA 16B ENTRE LAS CALLES 29 Y 39*

Fotografía N° 9 (SAN JOSÉ)	**Fotografía N° 10 (SAN JOSÉ)**
	
CRA 16C ENTRE LAS CRAS 38 Y 39	*CRA 18 ENTRE LAS CRAS 38 Y 39*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

1862

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	REGISTRO FOTOGRÁFICO SITUACIÓN EXISTENTE	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-018	01	23/01/2024

Fotografía N°11 (SAN JOSÉ)	Fotografía N°12 (SAN JOSÉ)
	
CRA 20 ENTRE LAS CRAS 38 Y 39	*CRA 22 ENTRE LAS CALLES 29 Y 38*
Fotografía N°13 (SAN JOSÉ)	**Fotografía N°14 (SAN FRANCISCO Y ROBLES DEL NORTE)**
	
CALLE 39 ENTRE LA CRA 22 Y CALLE 29	*CRA 4 ENTRE LAS CALLES 73 Y 77 (SENTIDO S-N)*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

1863

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	REGISTRO FOTOGRÁFICO SITUACIÓN EXISTENTE	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-018	01	23/01/2024

Fotografía N°15 (SUCRE)	Fotografía N°16 (SUCRE)
	
AV. PRIMERA ENTRE LAS CALLES 42 Y 44	*AV. PRIMERA ENTRE LAS CALLES 42 Y 44*

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron:

CONSORCIO SINÚ URBANO
ANA MARCELA VERTEL BERROCAL
Rep. Legal
CONTRATISTA

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA
MAURICIO FERNÁNDEZ PRIETO SÁNCHEZ
Rep. Legal
INTERVENTORIA

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

Elaboró. Ing. Víctor Hernández – Contratista SIM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

Aprobación de Póliza

1869

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA 24-02-2025 18:23

Id de la garantía CO1.WRT.16553472

Referencia de la garantía 25121 86361

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Póliza 25121 86361

Tomador CONSORCIO SINU URBANO

Beneficiario MUNICIPIO DE MONTERIA Y TERCEROS AFECTADOS

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.543.662.045,5 COP	30/06/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	1.543.662.045,5 COP	31/12/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	1.543.662.045,5 COP	7/12/2030 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	771.831.022,75 COP	31/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

RP

1865

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 25000730

RP No.	25000730
miércoles 26 febrero 2025	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901911834 - CONSORCIO SINÚ URBANO **NIT:** 901911834

No. del Certificado de disponibilidad 25000316 **Contrato No:** LP-SIM-035-2024

Tiempo de Ejecucion: DIEZ (10) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.2.02.02.005.14	Construcción y servicios de la construcción-BBVA- SHM-855-2024	1.3.1.1.05 - RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2402114		$ 11.374.226.149,00
				Total Reserva..	$ 11.374.226.149,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA y NUEVE Pesos

Objeto

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: IRIS SPATH CAMAÑO		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.55.174,

1866

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 25000731

RP No.	25000731
miércoles 26 febrero 2025	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901911834 - CONSORCIO SINÚ URBANO **NIT:** 901911834

No. del Certificado de disponibilidad 25000189 **Contrato No:** LP-SIM-035-2024

Tiempo de Ejecucion: DIEZ (10) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.2.02.02.005.14	Construcción y servicios de la construcción-BBVA- SHM-855-2024	1.3.1.1.05 - RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2402114		$ 4.062.394.306,00
				Total Reserva..	$ 4.062.394.306,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: CUATRO MIL SESENTA y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS Pesos

Objeto

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: IRIS SPATH CAMAÑO		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.55.174,

Registro Fotografico Valla Informativa

1867

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	REGISTRO FOTOGRAFICO VALLA INFORMATIVA	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-017	01	23/01/2024

REGISTRO FOTOGRAFICO VALLA INFORMATIVA

CONTRATO No:	LP-SIM-035-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO SINÚ URBANO
OBJETO DEL CONTRATO:	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR:	QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($15.436.620.455,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES
FECHA DEL REGISTRO:	FEBRERO 26 DE 2025



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	REGISTRO FOTOGRAFICO VALLA INFORMATIVA	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-017	01	23/01/2024

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron:

CONSORCIO SINÚ URBANO
Ana Marcela Vertel Berrocal
Rep. Legal
CONTRATISTA

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA
Mauricio Fernández Prieto Sánchez
Rep. Legal
INTERVENTORIA

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: Ing. Víctor Hernández – Contratista SIM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MiPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

ACTA DE INICIO

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-001	03	13/02/2025

ACTA DE INICIO DE OBRA

CONTRATO No.	LP-SIM-035-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO SINÚ URBANO
OBJETO DEL CONTRATO	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR	QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($15.436.620.455,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	28 FEBRERO DE 2025
FECHA FINAL	28 DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE ADJUDICACIÓN	27 ENERO DE 2025
No. CDP	No. 25000189 del 14 de enero de 2025. No. 25000316 del 16 de enero de 2025.
No. CRP	No. 25000730 del 26 de febrero de 2025. No. 25000731 del 26 de febrero de 2025.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-037-2024

En la ciudad de Montería a los veintiocho (28) días del mes febrero del año 2025 los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO SINÚ URBANO,** Representado legalmente por **ANA MARCELA VERTEL BERROCAL** identificado con cédula de ciudadanía 25.776.940 expedida en Montería, el interventor **CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA**, representado legalmente por **MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.049.625.075 expedida en Tunja, la Secretaria de Infraestructura en calidad de supervisor **IRIS SPATH CAMAÑO** y el apoyo a la supervisión designado **VICTOR MANUEL HERNANDEZ** proceden a la verificación de los requisitos mínimos para el Inicio de la obra, de conformidad con los estudios previos y pliegos de condiciones:

1.Acta de socialización — Se anexa

2.Hojas de vida y Afiliación del personal requerido, salario, porcentaje dedicación e IBC de afiliación. Si **(X)** No___

No.	Nombre y Apellido	Cédula	Cargo y/o oficio	Salario Propuesta	Dedicación %	Salario afiliación	Salud	Pensión	ARL
1	Jorge Iván Meza Hoyos	70.529.955	Director de Obra	$3.000.000	100%	$3.000.000	Nueva EPS S.A	Protección	SURA
2	Sergio Luis Navarro Mórelo	1.073.990.211	Residente de Obra	$2.500.000	100%	$2.500.000	Salud Total EPS S.A	Porvenir	SURA
3	Jesús David Duran Romero	15.679.759	Estructural	$4.875.000	30%	$1.462.500	EPS Suramericana S.A	Porvenir	SURA
4	Holbin German Bedoya Vega	11.151.559	Esp. Vías y Transporte	$4.875.000	30%	$1.462.500	Nueva EPS S.A	Porvenir	SURA
5	Erwin Antonio Celedón Jaramillo	77.189.860	Esp. Hidráulico	$4.875.000	30%	$1.462.500	EPS Sanitas S.A	Colpensiones	SURA
6	Jorge Eliecer Morales Padilla	1.067.869.373	Esp. Geotecnia	$4.875.000	30%	$1.462.500	Salud Total EPS S.A	Protección	SURA
7	Daniel Rodrigo Infante Roa	11.304.951	Forestal	$3.614.000	40%	$1.445.600	Mutual Ser EPS	Colpensiones	SURA
8	Luddy Elena Rivas Tapia	54.259.957	Trabajadora Social	$1.500.000	100%	$1.500.000	Salud Total EPS S.A	Porvenir	SURA
9	Merly Dominga Donado García	1.065.378.012	Profesional SG - SST	$1.500.000	100%	$1.500.000	Mutual Ser EPS	Porvenir	SURA
10	Rafael Darío Castillo Reyes	6.881.250	Maestro General	$1.423.500	100%	$1.423.500	Nueva EPS S.A	Colfondos	SURA
11	Luis Carlos Álvarez Beltrán	10.771.905	Topógrafo	$1.423.500	100%	$1.423.500	Mutual Ser EPS	Porvenir	SURA
12	Luis Francisco Bula Castillo	78.699.137	Cadenero	$1.423.500	100%	$1.423.500	Salud Total EPS S.A	Colfondos	SURA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	
SI-SUP-F-001	03	13/02/2025	

13	Ignacio Antonio Pérez Hoyos	71.979.619	Almacenista	$1.423.500	100%	$1.423.500	Mutual Ser EPS	Colfondos	SURA

Soporte: Se anexan certificados de afiliación y hojas de vida aprobadas por Interventoría, los cuales CUMPLEN con los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico del proceso.

3.Relación del equipo mínimo obligatorio exigido en el anexo técnico del proceso, para el cual el contratista de obra certifica la disponibilidad de maquinaria y equipos que se relacionan a continuación.

Si **(X)** No___ No Aplica___

No.	Maquinaria/Equipo	Cantidad	Arriendo/Propia
1	CORTADORA DE PAVIMENTO 13.5 HP	1	Arriendo
2	RETROCARGADOR PALA 95HP	1	Arriendo
3	REGLA VIBRATORIA	1	Arriendo
4	MOTONIVELADORA 125 HP	1	Arriendo
5	VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA 31 HP	1	Arriendo
6	VIBRADOR DE CONCRETO 2HP MANGUERA 3MTS	1	Arriendo
7	MINICARGADOR CON MARTILLO DEMOLEDOR	1	Arriendo
8	MINICARGADOR CON BRAZO EXCAVADOR	1	Arriendo
9	RIELES METÁLICOS DE 3 MTS	1	Arriendo
10	VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE AGUA	1	Arriendo
11	MEZCLADORA BULTO 1 ½	1	Arriendo
12	RETROCARGADOR 95HP	1	Arriendo
13	FUMIGADORA AGRÍCOLA	1	Arriendo
14	COMPACTADOR MANUAL VIBRATORIO	1	Arriendo
15	EQUIPO LIMPIADOR SOPLADOR DE ESPALDA	1	Arriendo
16	CARRO CANASTA CON BRAZO HIDRÁULICO	1	Arriendo
17	GENERADOR ELÉCTRICO	1	Arriendo
18	COMPACTADOR (SALTARÍN) FUERZA 12 KN	1	Arriendo
19	EQUIPOS DE SOLDADURA	1	Arriendo
20	EQUIPO DE OXICORTE CAP. CORTE 6"	1	Arriendo
21	MOTOSIERRA	1	Arriendo
22	TALADRO DE ½	1	Arriendo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-001	**03**	**13/02/2025**

No.	Maquinaria/Equipo	Cantidad	Arriendo/Propia
23	PULIDORA	1	Arriendo
24	LIJADORA	1	Arriendo
25	PISTOLA CALAFATEO	1	Arriendo

4.Póliza del contrato y recibo de pago — CU No. 86361 de 07/02/2025 RCE No. 21121 de 07/02/2025

5.Aprobación de Póliza del contrato — Se realiza aprobación de la póliza a través del portal SECOP II el día 24/02/2025

6. Verificación de pago de liquidación de Estampillas según lo establecido en Acuerdo No. 034-2024.

NO APLICA

7.PGIO- AIU — Si **(X)** No___ No Aplica___

8.Plan de calidad — Si **(X)** No___ No Aplica___

9.Plan de ambiental — Si **(X)** No___ No Aplica___

10.Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional — Si **(X)** No___ No Aplica___

11.Plan de manejo de tránsito PMT — Si **(X)** No___ No Aplica___

12.Licencia de construcción aprobada por curaduría. — Si ___ No___ No Aplica **(X)**

13.Otros Permisos o licencias que apliquen — Si **(X)** No___ No Aplica___
¿Cuáles? Aprovechamiento forestal

14.Documento de Constitución de la fiducia — Si ___ No___ No Aplica **(X)**

Fecha Fiducia: dd/mm/aaaa

1871

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-001	03	13/02/2025

15.Cronograma de la obra debidamente aprobado por interventoría	Si **(X)** No___ No Aplica___	Se anexa
16.Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (si se incluye esta modalidad)	Si **(X)** No___ No Aplica___	
17.Demás requisitos a que haya lugar y que puedan exigirse en el pliego de condiciones.	Si **(X)** No___ No Aplica___	
Plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018	Si **(X)** No___ No Aplica___	

Para efecto de las notificaciones legales y demás información relacionada con el presente contrato se establecen por parte del contratista de obra y del contratista de Interventoría los canales de comunicación escrito e informático que se relacionan a continuación, y que por tanto deben permanecer activos durante el periodo comprendido para a la ejecución de este proyecto:

Dirección de Correspondencia del contratista de obra: Transversal 14 C No 44 - 12, Torre 2 Apto 402 - Edificio Venecia.

Dirección de Correspondencia del contratista de interventoría: Carrera 5 No. 9-26 Sur Edificio Sabana Park, TO 2 OF 209, Cajicá, Cundinamarca.

Nombre y Apellidos	Cargo	No. de celular	Correo electrónico
ANA MARCELA VERTEL BERROCAL	**REP. LEGAL CONTRATO DE OBRA**	3154014032	pavimentocomuna7y8@gmail.com
MAURICIO FERNANDO PRIETO	**REP. LEGAL CONTRATO DE INTERVENTORIA**	3176574703	consorciointerventormonteria@gmail.com
VICTOR HERNANDEZ	**APOYO A LA SUPERVISION**	3015555160	infra.hernandez24@gmail.com

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-		
CÓDIGO		VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-001		03	13/02/2025

IRIS SPATH CAMAÑO	SEC. INFRAESTRUCTURA	3168331665	s.infraestructura@monteria.gov.co

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del contrato, se da inicio al mismo a partir de la fecha de suscripción de esta acta.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron:

CONSORCIO SINÚ URBANO
R.L. ANA MARCELA VERTEL
Contratista de Obra

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA
R.L. MAURICIO FERNANDO PRIETO
Contratista Interventor

VICTOR MANUEL HERNANDEZ
Apoyo a la Supervisión

Firmado digitalmente por IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: María Luisa Cañaveral – Contratista SIM
Revisó: Andres Berrio - Contratista SIM

DOCUMENTOS DE ACTA DE INICIO

ACTAS DE SOCIALIZACION

1872

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	01	23/01/2024

TEMA DE LA REUNIÓN	**Fecha**	28-02-2025
PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	**Hora inicio**	4 p.m.
Coordinador reunión	**Hora fin**	5 p.m.
Secretaría de Infraestructura	**Contrato/Convenio No.**	**LP-SIM-035-2024**
Lugar	Barrio San Antonio	

Objetivo

Socialización de la pavimentación de vías en barrios de la comuna 7 y 8 en el municipio de Montería.

Temas Tratados

Agenda del día:

- Exposición del proyecto
- Intervención del Alcalde
- Palabras de líder comunitario
- Acto simbólico de instalación primera piedra.

El ingeniero Omar Blanco del consorcio Sinú Urbano, presentó el proyecto de la siguiente manera:

Descripción del contrato de obra:

Proceso No. LP-SIM-035-2024
Contratista: CONSORCIO SINÚ URBANO
Objeto: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8
Valor: ($15.436.620.455)
Plazo: 10 meses.

Interventoría:
Proceso: CMA-SIM-037-2024
Contratista: CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA

ESTE PROYECTO CONSISTE EN:

- Construcción de 3.826 km de pavimento en concreto hidráulico en varios tramos viales en las comunas 7 y 8, distribuidos en los barrios:
- SAN JOSÉ, EL EDÉN II, EL MORA, ALTOS DE LA FLORESTA, SANTA BÁRBARA, SUCRE, VILLA FÁTIMA, SAN FRANCISCO Y ROBLES DEL NORTE.
- Dos box Culvert para optimizar el drenaje pluvial de estas vías.
- Señalizaciones verticales y horizontales acorde a la normativa vigente.
- Actividades de urbanismo instalación de tableta táctil (0.2 x 0.2) y rampas de acceso en los extremos de cada tramo
- Construcción de andenes nuevos concreto 3000 psi E= 0,08m.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-035	01	23/01/2024

Resumen de calles:

DIRECCIONES Y BARRIOS			
DIRECCIÓN	LONGITUD (KM)	BARRIO	COMUNA
SALIDA DE LOS BARRIOS SAN ANTONIO, VILLA FÁTIMA Y VILLA SORRENTO HACIA LA CALLE 41	0.445	VILLA FÁTIMA	8
CALLE 46 ENTRE LA CRA 18 Y LA VIA MONTERÍA - SAN CARLOS	0.281	SANTA BÁRBARA	
CRA 18B ENTRE LAS CALLES 44A Y 48	0.158		
CRA 15B ENTRE LAS CALLES 29 Y 34	0.223	EL EDÉN II	
CRA 16A ENTRE LAS CALLES 40 Y 41	0.246	EL MORA Y ALTOS DE LA FLORESTA	
CRA 15D ENTRE LAS CALLES 40A Y 40B	0.120	EL MORA	
CRA 15C ENTRE LAS CALLES 40A Y 41	0.130	EL MORA	
CRA 16B ENTRE LAS CALLES 29 Y 39	0.503	SAN JOSÉ	
CRA 16C ENTRE LAS CRAS 38 Y 39	0.155	SAN JOSÉ	
CRA 18 ENTRE LAS CRAS 38 Y 39	0.148	SAN JOSÉ	
CRA 20 ENTRE LAS CRAS 38 Y 39	0.145	SAN JOSÉ	
CRA 22 ENTRE LAS CALLES 29 Y 38	0.086	SAN JOSÉ	
CALLE 39 ENTRE LA CRA 22 Y CALLE 29	0.231	SAN JOSÉ	
CRA 4 ENTRE LAS CALLES 73 Y 77 (SENTIDO S-N)	0.326	SAN FRANCISCO Y ROBLES DEL NORTE	8
AV. PRIMERA ENTRE LAS CALLES 42 Y 44	0.629	SUCRE	7

El señor José Vidal, presidente de la JAC del barrio Villa Natalia, agradece al Alcalde e indica que el oriente de la ciudad se siente representado por estas obras que se van a ejecutar en su territorio. Señala que el tramo que empalmará con la calle 41, resuelve el problema de movilidad y contribuye a la seguridad vial de los habitantes de la zona oriental de Montería.

En su intervención, el señor Alcalde Hugo Kerguelén García, saluda a todos los habitantes, líderes, medios de comunicación presentes en la reunión. Agradece especialmente, los hermanos Ganen por el aporte de la franja de terreno a título gratuito para la construcción de la vía que comunicará a los barrios del oriente con la calle 41, con el fin de acabar con las excusas y dificultades para resolver este problema de seguridad vial y movilidad que data de muchos años en la ciudad.

Dice que le satisface cumplir su palabra a la vez y que con una de estas obras, se brinda una salida segura a esta comunidad para conectar con el resto de la ciudad. Señala que han sido muchas las gestiones que se han debido realizar para que hoy se pueda materializar el proyecto, entre otras, contratar los servicios de una consultoría para que adelantara los estudios y diseños y tramitar el área, toda vez que el predio no pertenecía al municipio de Montería. Igualmente informa, que sigue pendiente lo de la salida del barrio Villa Cielo, que requiere una atención urgente para evitar más accidentes y pérdida de vidas.

Para finalizar, el Alcalde solicita, conformar veedurías en las obras que están próximas a iniciar, para que la comunidad acompañe y vigile todo el proceso de pavimentación en los frentes de obra.

Registro fotográfico

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

1879

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-035	01	23/01/2024






Anexos	Listado de Asistencia (Obligatorio).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	28-02-2025	Hora Inicio	4:00 PM	Hora Fin	5.00 PM	Lugar	Cra. 30 # 35-26, Barrio San Antonio
Secretaría / Dependencia		Infraestructura		Nombre Moderador			
Nombre Reunión o Tema		PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. Contrato. # LP-SIM-035-2024					

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Griselda Pestrana Espitia	Comuna 8	griseldapestranaespitia@gmail.com	3007650852	
Ana Gambín.	Comuna 8	angambin@gmail.com	3015777885	
Remberto J Hoyos	Comuna 8	rembertojosehoyos@gmail.com	3045246886	
Rafael Cayuza Jiménez	comuna 8	yafogaruia@hotmail.com	3216286232	
Yaneth Carolina V.	comuna 8	mmarsciglia Valdes@gmail.com	3146360688	
Alejandro Romero	Comuna 8	alejandro_romero_s@hotmail.com	3022594250	
Anibal Blanco Alean	co. 8	—" —	3136154954	
María José Polo	comuna 8	—" —	3004110681	
Agustín González	Comuna 7		3114093655	
Beatriz Elena Sossa Caldu	Villa Paterna	beatrizelena	3147071092	
Daluma Beatriz Mendez Sossa	Edil Comuna 8		3044731263	
MARIA BARRETO	COMUNA 8	plomoba@gmail.com	3017658343	
Vanessa Alvarez Pujol	Comuna 8	Vanessa.Alvarezpujol@gmail.com	3147226399	
Elizabeth Jacinto Madueño	Comuna 8	elizajacinto@hotmail.com	3136755596	
* Anilda Lara Salcedo	Smm	infra.lara@gmail.com	3002069276	

FIRMA ORGANIZADOR

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024	

Fecha	28-02-2025	**Hora Inicio**	4:00 PM	**Hora Fin**	5.00 PM	**Lugar**	Cra. 30 # 35-26, Barrio San Antonio
Secretaría / Dependencia		Infraestructura		**Nombre Moderador**			
Nombre Reunión o Tema		PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. Contrato. # LP-SIM-035-2024					

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Elvira Yaymol	Delegada Asentafe	Olvidosofia27@gmail.com	3014363096	Elvira
Dina Causil	Villasorrento		3135009885	Dina C
Erin Gómez	Villa Fatima.		3106627719	Erin G.
Jhonatan Quiroz López	Santa Teresa	Jhonatanquirozlopez@gmail.com	3147307104	Jhonatan Q.
Damaris E. Quiroz Lopez	Jac Santa Teresa	Damaquirozlopez@hotmail.com	3157890791	Damaris Q.
Margarita Rodriguez Cruz	Villa Fatima		3126761452	Margarita R.
Ingrid Durango Castro	Urb. el Limonar		25.871.246	Ingrid D.
Karolina Siena O	Villa Natalia			Karolina S. C
Magaly del Cari Padilla	Villa Natalia		2044857 2	Magaly
Anura Borrego	Villa Nobolen	—	3114057226	Anura
Domingo Acevedo Romero	Villa Venecia		301 6343450	Domingo
Yuranis Hidalgo Calderon	Villa Sorrento		3147739726	Yuranis H. G
Buenaventura Romero Acosta	Villa Sorrento	Cecilioromero2011@hotmail.com	3135502180	Buenaventura
Ana Maria H	Villa Sorrento		3106419616	Ana M. H
Carolina Cabrera Reyes	Villa Sorrento	—	3004444484	Carolina

FIRMA ORGANIZADOR

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA		
CÓDIGO		VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036		01	23/01/2024

Fecha	28-02-2025	Hora Inicio	4:00 PM	Hora Fin	5.00 PM	Lugar	Cra. 30 # 35-26, Barrio San Antonio
Secretaría / Dependencia		Infraestructura		Nombre Moderador			EGC
Nombre Reunión o Tema		PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. Contrato. # LP-SIM-035-2024					

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Patricia Gánem Buelvas	Ganem Unidos	patganemb e gmail.com	3046750338	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
JOSE ALVARO MAESTRE BLANCHAR	LIDER SOCIAL Y C.C 7	josemaestreb.04@gmail.com	3107064901	
Alis Hazbleidy Correa	Lidar comuna 8	alisharegas@hotmail	3212453683	
Mario Padilla Rena	Comuna #8		3158768293	
MABEL FUENTES KERGUELEN	LIDEE COMUNA 8	Mafuke 723@Hotmail.com	3114044495	
Carmen Toro Cagnaseal	Comuna # 8		3215736078	
Sirley Diaz ojeda	Jrder comun#8	dmolis3119769@gmail.com	3106324604	
Damaris Hernandez Gonzalez	Comuna # 8		3127867290	
Juan carlos Ruiz Segales	Comuna #8		3117515112	
Antonio Garcia	Comuna # 8			
LIGIA ELVIRA LUGO CERVANTES	Comuna 8.	liyi630@hotmail.com		
Lisa Martinez	Cordoba #8	Ulen22@Hotmail.co	3103908188	
Aeris Bicicvas Saalbertus	comuna #8	[illegible]	3214361278	
[illegible]	comuna #8		3005553403	

FIRMA ORGANIZADOR

1674

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	28-02-2025	**Hora Inicio**	4:00 PM	**Hora Fin**	5.00 PM	**Lugar**	Cra. 30 # 35-26, Barrio San Antonio
Secretaría / Dependencia		Infraestructura		**Nombre Moderador**			
Nombre Reunión o Tema		PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. Contrato. # LP-SIM-035-2024					

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Iber perez pacs	Presidente JAC.	Iberfabricioperez95@gmail.com	3218820820	
Dora Rivera Sotelo	comuna #8		3106720834	Dora
Sandra Garcia	Comuna #8		3046131432	
Yes [illegible] Negrete	Comuna #5		3107049019	
Fadi Castillo	Comuna #8	[illegible]	3107044028	
Misael Muñoz Arismendi	comuna #8	[illegible]	3012247147	
Jonnercer Consuegra	Comuna #8	[illegible]	3127112855	
Silvia Padilla	Comuna #8		3496103	
Gustavo Perez	Com #8	[illegible]	3106175370	
Gloria villalba	Com #8	[illegible]	3205226223	
Alicia Bedoya.	Com #8	[illegible]	3113709064	
Jose Arrieta Flores	Com #8.	[illegible]	3113709064	
Wilberto Franco			2754769	
ANA Rosa Rojas Lopez	Com #8	[illegible]	3132129150	ANA Rojas
Neva Lyanis Tejeda	COM. #8		3244581108	

FIRMA ORGANIZADOR

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	28-02-2025	**Hora Inicio**	4:00 PM	**Hora Fin**	5.00 PM	**Lugar**	Cra. 30 # 35-26, Barrio San Antonio
Secretaría / Dependencia		Infraestructura		**Nombre Moderador**			
Nombre Reunión o Tema		PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. Contrato. # LP-SIM-035-2024					

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Nacor Díaz Ruiz	Concejal	Concejal10@gmail.com	3166976605	
Jaider Gerrey Mestra	Concejal	jaiderluisgerreymestra	3218235558	
Ramiro Enrique Chica	Coordinador Gestión	[illegible]	6878248	
Elaine Raquel Pupo	Comunidad Limonar	elainemvz@hotmail.com	3126915525	
Estela Colon Bedoya	Contratista Alcaldía	estelacolon2@hotmail.com	3205597	
Blanca Martinez Portillo	TAC. El Portal de Navarra	blancamartinez2210@gmail.com	3137741140	
Ruby Cassiani Noble	Com. Sta teresa.	Ref. Car. 02.gmail.com	3106427521	
Dezmarina Cuadro Romero	Com villa Sorrento	Luzkan30@hotmail.com	3147298425	
Miguel Cordo Herrera	Sta Teresa	Miguel Cordo 708@hotmail.com	3002454196	
Aida Judy Narvaez	Floresta	narvaezjudy2@hotmail.com	3156415240	
Estebana Hoyos	Sta Teresa		3127019042	
MARTHA Ruiz Jimenez	sta teresa		3166813	
Maria Renata Hestra	Sta teresa		3149055	
Yolenis Sanchez Corrales	Sta Elena	yolejoto716@gmail.com	3016296687	
Jedis Hortencia Rojas	Sta Teresa		3135796666	

FIRMA ORGANIZADOR

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	28-02-2025	**Hora Inicio**	4:00 PM	**Hora Fin**	5.00 PM	**Lugar**	Cra. 30 # 35-26, Barrio San Antonio
Secretaría / Dependencia		Infraestructura		**Nombre Moderador**			
Nombre Reunión o Tema		PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. Contrato. # LP-SIM-035-2024					

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Diana Isabel Martinez Perez		ngmb1016041@gmail.com	3215965753	
Alvaro Suarez Arcel		Alvarosuarezg@gmail.com	3205048358	
Cindy Sandrith Sanchez Sanchez		Sandysanchezzz@gmail.com	3011658332	
Liliana Causil Arteaga		lilicausil98@gmail.com	3125705270	
Erica Francesca Villalba		" " "	7014404963	
Luz Angela Correa Sosa		luzcorrea@lacorporacion.com	3007655636	
Judith Elena Pinto Dumaza		judithpinto@lacorporacion.com	3003941578	
Nelly Lopez Arroyo		nlopez@lacorporacion.com	3112362211	
Nasly Leiva Salazar		naslyleiva2026@hotmail.com	3145154586	
Nohemi Salazar Hdez			3114229269	
Mariana Arango Lopez		chiangomariana@gmail.com	3145287786	
Arcadio Lopez Perez			6866307	
Dani Salazar Hdez			1080377269	
Alcadio Padilla				
Maria Camila Suarez Bran		Mcamilasuarez0906@gmail.com	3106796886	

FIRMA ORGANIZADOR

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	28/02/25	Hora Inicio	4:00pm	Hora Fin	5:00pm	Lugar	CRA 30A #35-28 B/San Antonio
Secretaría / Dependencia		INFRAESTRUCTURA		Nombre Moderador		E.G.C.	
Nombre Reunión o Tema		PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA CONTRATO # LP-SIM-035-2024.					

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Gustavo Soto Daza	Presidente Asomuch	samuelsotopiroz7@gmail.com	3135927136	
Ovidio S.	Barrio Orientalaya		3016343488	
Ramiris Alvarez Medrano	Marari	ramirisalvarezsal99@hotmail.com	3126400877	
Leidy Yohana Mendoza Yekiffe	Villa Sorrento	leidymendoza.37it@hotmail.com	3136119004	Leidy
Diana Rivero Ochoa	Santa Elena II	Dianarivero6@hotmail.com	3176411351	Diana R.
Jimena De la Ossa Rivera	Santa Elena II	jimedelariviera@gmail.com	3207247425	Jimena De la O R.
Jhon [illegible]	[illegible]		3[illegible]	
Milena Pabon	[illegible]		3015016627	
Carlos Reales	Barrio San Francisco	careales18@gmail.com	3002593338	
Cleliz Amaya Garo	B/ San Francisco	cleliamayac@hotmail.com	3135996203	
Luis Bracamonte Pupo	B/San Francisco Jac	presidente.bracamonte.pupo@hotmail.com	3157120460	
[illegible]	B/ Villa Jaraveva Mz	[illegible]	[illegible]	
Analia Gandett Villera	Pistacolo Alcaldia	——	3108909774	
* Paula Paneso Agudelo	SIM	infra.paneso@gmail.com	3231811431	
Paola Negela Arteaga	SIM	Infra.Negelap@gmail.com	3145836432	

FIRMA ORGANIZADOR

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	28/02/25	**Hora Inicio**	4:00pm	**Hora Fin**	5:00pm	**Luga**	Cra 30a #35-26 Barro San Antonio
Secretaría / Dependencia		**INFRAESTRUCTURA**		**Nombre Moderador**		E.G.C	
Nombre Reunión o Tema		PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA CONTRATO # LP-SIM-035-2024.					

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Carlos OSPINO	Líder Mano Brava	Tocandos1828@gmail	3L.6248891	
Dirvet Arrieta Lopez	B/Santa Barbara	Kovicov 1020@hotmail	3147114513	
Luis [illegible]	B/ Ribereño		3107378003	
Gabriel Segura	IDE Refugio	Gabriel222@Hotmail.com	3126665894	
Yesenia Ospino	Seg. Mi Refugio	Tecnicadmcc@gmail.com	3005296970	
[illegible]	Villa Paloma		3[illegible]	
RUBEN LEON C	Barrio 4			
Nilsen Palacios Dickson	Lider Social Sectores	nilsen.delacossd@gmail.com	3332003757	
Evaristo Perez Segui	Presidente JAC	evaperez@gmail.	3007299401	
Nelly Navarro Garcia	Pdte Jac Villa Sol	Nelynavarro@hotmail.com	3126524911	
ALCIDES PADILLA	VILLA MAGDALENA	[illegible]agomezda	3127833244	
Lucelys Ramos M.	SIM	infraramos@gmail.com	3135081136	
Roger Escobar M	SIM	infra.rescobar@gmail.com	34 876 m	
Sergio Cujiante P	SGM	Cujiante@gm.l.com	3103678124	
Gilberto [illegible]	SEC-VIVIENDA	[illegible]	3015575[illegible]	

FIRMA ORGANIZADOR

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	28/02/25	**Hora Inicio**	4:00pm	**Hora Fin**	5:00pm	**Luga**	Cra 30 A #35-26 San Antonio
Secretaría / Dependencia	INFRAESTRUCTURA			**Nombre Moderador**		EGC	
Nombre Reunión o Tema	PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA CONTRATO # LP-SIM-035-2024						

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Luis Carlos Suarez Suarez	Santa teresa I		3114084329	
Ana Piedad Narvaez Amaya	B/ Santa teresa II		3135180867	
Josefa Mª Vergara Bustos	B/ Santa Teresa II		3146550685	
Maria Padron Cosme	B/ sta teresa II	MariaPadron020@gmail.com	3008215001	
Angelica Maria Benaglf Martinez	B/ sta teresa II	anamb.mar.33@gmail.com	3135615330	
Damaris Bedoya Munoz	B/ Santa Teresa III	damariszbedoya.ro@gmail.com	3004823364	
Deins Vega Romero	Urb. Mi Refugio	Diver2520@hotmail.co	3128366041	
Julio Luis Lopez Valois	El Mora	lopezlorca@gmail.com	3117459455	
Lamio Valois	B/ El Mora	lamioval@gmail.com	3146208516	
JADER JOSE LOPEZ GONZALEZ	URB. MI REFUGIO	jaderlopez@hotmail.com	3006988440	
Patricia Florez B	c/ Mora	Patricia-Florez1@hotmail.com	3145626757	
Antonia Borrero	c/ Mora	Antonia Borrero	3007840567	
Francisco Teran Niño	B/E Mora	Frateni@hotmail.com	3016608355	
Nubia Reyes Jimenez	El Mora	creyes151@gmail.com	3107171791	
DENIS Guadrado Salgado	el Mora		3104141405	

FIRMA ORGANIZADOR

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	26/02/25	**Hora Inicio**	4:00pm	**Hora Fin**	5:00pm	**Lugar**	Cra 30 a # 35-26 B/ San Antonio
Secretaría / Dependencia		Infraestructura		**Nombre Moderador**		**EGC**	
Nombre Reunión o Tema		PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA CONTRATO # LP-SIM-035-2024					

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Ada Luz Ramos Doral	SPD - SIM	infra.adaramos@gmail.com	3005574188	ADA RAMOS
GUSTAVO martinez	Sec Hacienda	[illegible]	3013274830	
[illegible]			3136610243	
Carlos n. Zapata	Exconcejal	Zapatacalos@hotmail.	3043501026	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	3142224167	
Jose Julio Cogollo Lara	Lucha comunitario	[illegible]	3145462	
Luis Carlos Cano Gonzalez	Cidet Comunidad	AKARIS@gmail.com	3209547661	
Eduardo Lopez	Veiles Comunitario	[illegible]	3005572210	
Bartolomeo Roberto Salomon Ruiz	Lima Comunitario	[illegible]	3205538260	
ALFONSO DOMEZ	COORDINADOR	[illegible]	3127837344	
Elvira Herrera G	Alcaldia	[illegible]	3164909014	
Victor Manuel Hernandez N	SIM	infra-hernandez246@gmail.com	3015555160	
[illegible]	Tecnico Tec Villa Campestre	[illegible]	3015267324	
LUZ Estela Sepa C.	SIM	infra.sepa@gmail.com	3114190996	
Jaime Enrique Navarro Alonso	SIM	infranavarroalonso@gmail.com	3006020213	

FIRMA ORGANIZADOR

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	26/02/25	**Hora Inicio**	5:00pm	**Hora Fin**	6:30pm	**Lugar**	Cra 30A calle 35
Secretaría / Dependencia		Infraestructura		**Nombre Moderador**		E.G.C	
Nombre Reunión o Tema		Socializacion Pavimentacion de Vias en Barrios de las comunas 7 y 8 en el MUNICIPIO DE MONTERIA LP-SIM-035-2024					

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Jaime Cáceres A.		Caceresalvarez441@gmail.com	3015772020.	
Nodier Javier Herazo Chavez	barrio mi Refugio	Nodier.Herazo@hotmail.com	3003128718	
[illegible]	Br. Mi Refugio		3233223401	
Cristian Hallmeleon	Cra 30A 35-26 mi Refugio		3126711708	
Julio Alberto Martinez	Cr30A 35-32 mi Ref	JAlbertoMartinez@gmail.	3126599216	
Omar Blanco Ochoa	Corporación Simo Urbano	Ing.olblanco@gmail.com	3116859407	
Ingrid Morelo A	SIM	proyectos@monteriaingenieria.gov	3013780646	
Iris Spath C	SIM	S.infraestructura@monteria.gov.co	3166331165	
Jhon Rodriguez	SPM		3006669167	
Camilo Toledo	Consorcio Interventoras mad	ingcamilotoledo@gmail.com	3112656368	

FIRMA ORGANIZADOR

1885

HOJAS DE VIDA

DIRECTOR

1885

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Meza	Hoyos.	Jorge Ivan

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ◯ C.E ◯ PAS ◯ No. 70.529.955

SEXO: F ◯ M ☑

NACIONALIDAD: COL. ☑ EXTRANJERO ◯ PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ◯ SEGUNDA CLASE ◯ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 07 MES 09 AÑO 1982

PAÍS: Colombia

DEPTO: Antioquia

MUNICIPIO: Bolombolo.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS: Colombia DEPTO: Cordoba

MUNICIPIO: Monteria.

TELÉFONO _____ EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2013
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Ing Civil	9	2019	0810370584[illegible]002.
ES	2	X		Esp Gerencia de proyectos	4	2021	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1866

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	4.

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería, Febrero 5 de 2025.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1987

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70529955

MEZA HOYOS
APELLIDOS

JORGE IVAN
NOMBRES

Jorge I Meza Hoyos
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-1982
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

01-AGO-2000 ARBOLETES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0103700-14087811-M-0070529955-20010420 10769 01066A 02 096418556

1000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3356968

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE IVAN MEZA HOYOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 70529955, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 081037-0584119 COR desde el 09 de Septiembre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2019087795.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MATRICULA PROFESIONAL

081037-0584119 COR

R2019087795

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA CIVIL



JORGE IVAN MEZA
HOYOS

ID: 70529955

UNIVERSIDAD DEL SINU - ELIAS
BECHARA ZAINUM - UNISINU

1890

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm
Fundada en 1974

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

ACTA DE GRADO NUMERO 0828-013IC

Resolución Rectoral No. 2792 de julio 21 de 2019

CONSIDERANDO QUE

Jorge Ivan Meza Hoyos

C.C. No 70,529,955 de Arboletes

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el titulo de

Ingeniero Civil

En nombre y representación de la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainum- y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma No. 21043 registrado en el folio 112 del libro 7

En el testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Montería, A los veintinueve (29) días del mes de julio de 2019

Rectora

Secretario General

Decano
Ciencias e Ingenierías

0181286

1891

REPUBLICA DE COLOMBIA

21043

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Jorge Juan Meza Hoyos

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 10.329.955 de Arboletes , ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Ingeniero Civil

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería
A LOS 29 DIAS DEL MES DE Julio DEL AÑO 2019

EL RECTOR | EL VICERRECTOR | EL DECANO | EL SECRETARIO GENERAL

1892

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 053

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día trece (13) de Abril de dos mil veintiuno (2021), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos** a **Jorge Ivan Meza Hoyos** con cédula de ciudadanía No. **70.529.955** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP013053309195934** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **309** del Libro No. **013** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **110236** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día trece (13) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

1893

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Jorge Ivan Meza Hoyos

CC No. 70.599.955

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

Codigo SNIES: 110236

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretaria General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 1843 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 309 del Libro de Registro No. 013
Bogotá, 13 de Abril de 2021
No. DP 01305309195934

1899

CONSORCIO MEJORAMIENTO LOS CORDOBAS
NIT: 901608115-8

Montería, 5 de noviembre de 2024

CONSORCIO MEJORAMIENTO LOS CORDOBAS
NIT. 901.608.115-8
Carrera 6 N° 62B - 32 Ofic. 310 Sexta Avenida
Email: mejoramientoloscordobas1@gmail.com

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, se certifica que el señor **Jorge Ivan Meza Hoyos**, identificado con cédula de ciudadanía No.70529955, prestó sus servicios en esta empresa en calidad de **DIRECTOR DE OBRA**, en el contrato No. LP-007-2022, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA VÍA SANTA ROSA DE LA CAÑA – NUEVO NARIÑO MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, CÓRDOBA. desde el día 25 de agosto de 2022 hasta el día 16 de septiembre de 2024.
Durante su tiempo de servicio, sus principales funciones fueron:

- Planificación del proyecto: Coordinación de flujos de materiales y recursos para garantizar entregas oportunas.
- Supervisión de operaciones logísticas: Monitoreo de transporte, almacenamiento y distribución para optimizar procesos.
- Control de inventarios: Gestión eficiente del stock para evitar faltantes o excesos y mantener la continuidad operativa.

El señor **Jorge Ivan Meza Hoyos**, cumplió con sus labores de manera satisfactoria y no se encuentra inhabilitado por nuestra organización para futuras vinculaciones laborales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente,

Oscar Carrascal S.

OSCAR ALFONSO CARRASCAL SANCHEZ
C.C. 1.0007.801.563 de Montería
Consorcio Mejoramiento Los Córdobas
Representante Legal

1895

CONSORCIO PROVIAS CORDOBA

EL SUSCRITO LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SANEAMIENTO 005

NIT: 901.152.944 - 5

CERTIFICA QUE:

El señor, **JORGE IVAN MEZA HOYOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.529.995 expedida en Arboletes, Matricula profesional No. 081037- 0584119 COR, laboró para el Consorcio Provias Córdoba con Nit. 901.540.248-4 en el cargo de **Director de Obra**, en el periodo comprendido desde 02 de Diciembre de 2021 al 31 de Julio de 2022 para el proyecto cuyo objeto es:" MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN HASTA EL LIMITE CON EL MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE) EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Contrato N°	:	LP - 150 – 2021
Entidad contratante:		MUNICIPIO DE TUCHIN
Valor del contrato	:	$ 26.219.479.111,00
Plazo	:	OCHO (8) MESES
Contratista	:	CONSORCIO PROVIAS CORDOBA

El desempeño laborar de la profesional en las labores asignadas, durante el periodo de vinculación con la empresa fue muy bueno.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de agosto de 2022.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ
Representante Legal
Consorcio Provias Córdoba

Cra 8 N° 46 - 35 Of 807 C.C. Alamedas II
Email: proviascordoba@gmail.com
Montería – Córdoba

1096

CONSORCIO MEJORAMIENTO LOS CORDOBAS
NIT: 901608115-8

Montería, 5 de noviembre de 2024

CONSORCIO MEJORAMIENTO LOS CORDOBAS
NIT. 901.608.115-8
Carrera 6 N° 62B - 32 Ofic. 310 Sexta Avenida
Email: mejoramientoloscordobas1@gmail.com

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, se certifica que el señor **JORGE IVAN MEZA HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.529.995 expedida en Arboletes, prestó sus servicios en esta empresa como DIRECTOR DE OBRA, desde el día 17 de enero de 2023 hasta el día 15 de diciembre de 2023.

Durante su tiempo de servicio, sus principales funciones fueron:

- Planificación de la cadena de suministro: Coordinación de flujos de materiales y recursos para garantizar entregas oportunas.
- Supervisión de operaciones logísticas: Monitoreo de transporte, almacenamiento y distribución para optimizar procesos.
- Control de inventarios: Gestión eficiente del stock para evitar faltantes o excesos y mantener la continuidad operativa.

El señor **JORGE IVAN MEZA HOYOS**, cumplió con sus labores de manera satisfactoria y no se encuentra inhabilitado por nuestra organización para futuras vinculaciones laborales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente,

Osca Carrascal S.

OSCAR ALFONSO CARRASCAL SANCHEZ
C.C. 1.0007.801.563 de Montería
Consorcio Mejoramiento Los Córdobas
Representante Legal

1897

ARL | sura

Medellín, 27 de Febrero de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO SINU URBANO, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL CORDOBA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C70529955	MEZA HOYOS JORGE IVAN	28/02/2025		1P255251	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C257769402505862979

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 27/02/2025 17:29:39 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.108.174.37, 192.230.104.2, 172.16.42.57

1698

* 01B 00000000 *

FORMULARIO UNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

N0343

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

FECHA DE RADICACIÓN: DÍA | MES | AÑO

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [X]
2. TIPO DE AFILIACIÓN: A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia [X] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]
3. RÉGIMEN: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]
4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: SI [ ] NO [X]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [X] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
7. CÓDIGO: 01

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO: MEZA | SEGUNDO APELLIDO: HOYOS | PRIMER NOMBRE: JORGE | SEGUNDO NOMBRE: IVAN

9. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: T.I. [ ] C.C. [X] C.E. [ ] S.C. [ ] C.D. [ ] R.C. [ ] P.T. [ ] A.S. [ ]
10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 70529955
11. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [X]
12. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [X] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?
13. NACIONALIDAD: COLOMBIANO
14. LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA | CUNDINAMARCA | GIRARDOT
15. FECHA NACIMIENTO: DÍA 7 | MES 4 | AÑO 1982

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 06
17. COMUNIDAD INDÍGENA:
18. DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [X]
CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD:
19. TIENE ENCUESTA SISBÉN? SI [ ] NO [X]
20. CLASIFICACIÓN SISBÉN: NIVEL | GRUPO
21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL:
22. ARL:
23. AFP:
24. IBC: 3000000
25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA:
26. RESIDENCIA
DIRECCIÓN: CRA 19 11 49
TELÉFONO FIJO:
TELÉFONO CELULAR: 3245402098
CORREO ELECTRÓNICO:
DEPARTAMENTO: CORDOBA
MUNICIPIO/ DISTRITO: MONTERIA
LOCALIDAD/COMUNA:
ZONA: CABECERA MUNICIPAL [X] CENTRO POBLADO [ ] RURAL DISPERSO [ ] RESTO RURAL [ ]
IPS:

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
28. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: T.I. [ ] C.C. [ ] C.E. [ ] S.C. [ ] C.D. [ ] P.T. [ ]
29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
30. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [ ]
31. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?
32. NACIONALIDAD
33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO
34. FECHA NACIMIENTO: DÍA | MES | AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NÚMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO	40. SEXO IDENTIFICACIÓN	41. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS	DEPART.	MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO: DÍA	MES	AÑO
B1												
B2												
B3												
B4												
B5												

	Datos complementarios del Beneficiario: 43. PARENTESCO	44. ETNIA	45. COMUNIDAD	46. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL	47. TIENE ENCUESTA SISBÉN? SI	NO	48. CLASIFICACIÓN SISBÉN: NIVEL	GRUPO	49. DISCAPACIDAD: SI	NO	FACTOR DE DISCAPACIDAD	50. DISCAPACIDAD PERMANENTE: SI	NO	51. Datos de residencia: DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ZONA: CABECERA MUNICIPAL	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO	RESTO RURAL
B1							I. II.												
B2							I. II.												
B3							I. II.												
B4							I. II.												
B5							I. II.												

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	52. VALOR DE LA UPC DEL AFILIADO ADICIONAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/ COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	53. IPS	54. CÓDIGO DE LA IPS (A REGISTRAR POR LA EPS)
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social: CONSORCIO SINU URBANO
56. Tipo documento de identificación: NIT [X] C.C. [ ] C.E. [ ] S.C. [ ] P.A. [ ] C.D. [ ] P.T. [ ]
57. Número del documento de identificación: 901911834
58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
59. Ubicación: TV 14C 44 12 | 3214459750 | pavimentocomuna7y8@gmail.com | CORDOBA | MONTERIA

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS. Código [ ]
6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO. Código [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [X]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO [ ]
11. INSCRIPCIÓN EPS/ RETORNO AL PAÍS/ RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
14. MOVILIDAD: A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [ ] B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO [ ]
15. TRASLADO: A) MISMO RÉGIMEN [ ] B) DIFERENTE RÉGIMEN [ ]
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO [ ]
17. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO [ ]
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN
PRIMER APELLIDO: MEZA | SEGUNDO APELLIDO: HOYOS | PRIMER NOMBRE: JORGE | SEGUNDO NOMBRE: IVAN
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: T.I. [ ] C.C. [X] C.E. [ ] S.C. [ ] C.D. [ ] P.T. [ ]
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 70529955
62. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [X]
63. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [X] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?
64. FECHA NACIMIENTO: DÍA 7 | MES 4 | AÑO 82
65. EPS ANTERIOR
66. FECHA DE NOVEDAD: DÍA 28 | MES 2 | AÑO 2025
67. MOTIVO DE TRASLADO. Código
68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. [X]
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [ ]
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad. [ ]
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [ ]
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
76. a). Autorizo mi consentimiento expreso para que Nueva EPS establezcas comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos. [ ]
b). Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, incluso si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). [ ]
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. [ ]
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente. [ ]

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria.

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: T.I. [ ] C.C. [ ] C.E. [ ] S.C. [ ] C.D. [ ] P.T. [ ]
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IX. FIRMAS

X — 80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional: Jorge Ivan Meza

X — 81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio: Ana M Vertel

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: CN [ ] MS [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] CE [ ] SC [ ] PA [ ] CD [ ] AS [ ] PT [ ]
Cantidad: Total:
83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración juramentada por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.
Total Anexos:

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: Código del Municipio | Código del departamento
93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN.

94. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. [ ] C.E. [ ] P.T. [ ]
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
95. FIRMA DEL FUNCIONARIO
96. FECHA DE RADICACIÓN: DÍA | MES | AÑO
97. FECHA DE VALIDACIÓN: DÍA | MES | AÑO

1899

ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES Y CARTA DE DESEMPEÑO

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

Autorización de mensajes de texto. (Circular externa 000016 mayo de 2013)

Yo, _____ identificado (a) con R.C. | T.I. | C.C. | C.E. | S.C. | C.D. | P.E. | P.T.

número _____ de _____, certifico que:

1	¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	SÍ☐ No☐
2	¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	SÍ☐ No☐
3	¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	SÍ☐ No☐
4	¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	SÍ☐ No☐
5	¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información, fue asesorado adecuadamente por la EPS?	SÍ☐ No☐

Así mismo autorizo a NUEVA EPS, para que envíe información al teléfono celular No. _____

y/o correo electrónico: _____

SÍ☐ No☐

Autorizo la entrega de la carta de Derechos y Deberes del Afiliado y carta de Desempeño, en formato electrónico. SÍ☐ No☐

Consulte la carta de derechos y deberes y la carta de desempeño en el micrositio Web https://www.nuevaeps.com.co/carta-derechos-deberes

Evitando impresiones para ser amigable con el planeta SI ☐ NO ☐

Declaración juramentada de convivencia: Declarar que convivo con el(la) señor(a) _____ Identificado(a) con _____

No. _____ desde el día _____ del año _____

Cordialmente

Firma: Jorge Ivan Meta

Tipo ID: _____ No. ID: _____

Fecha de Solicitud: _____

Dirección: _____

Tel: _____ Municipio: _____

Departamento: _____

Huella

Afiliado manifiesta que no sabe o no puede firmar, autoriza a:

Firma: _____

Tipo ID: _____ No. ID: _____

Fecha (dd/mm/aaaa): _____

Dirección: _____

Tel: _____ Municipio: _____

Departamento: _____

Huella

Manifiesto con mi firma la aceptación de todas las declaraciones y términos incorporados en este formato y el consentimiento expreso, previo e informado en relación con el tratamiento de mis datos personales que hará NUEVA EPS S.A., en sujeción a la política para el tratamiento de datos personales de la NUEVA EPS S.A.

Autorizaciones

En virtud de la anterior certificación, autorizo expresamente y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 527 de 1995, a NUEVA EPS S.A. para que me remita información en forma de mensajes de datos, a través de mecanismos como sms -short message service - , correos electrónicos y redes sociales, relacionada con los servicios de NUEVA EPS S.A. y la carta de derecho de deberes.

Autorizo de manera expresa a NUEVA EPS S.A. y/o a la persona natural o jurídica a quien ésta encargue, para que recolecte, almacene, use, haga circular, actualice o suprima mis datos personales, para acceder a los servicios de la NUEVA EPS S.A. y para el cumplimiento de la carta de derechos y deberes.

Aviso de privacidad

Hago constar expresamente que NUEVA EPS S.A. me informó sobre los siguientes derechos que me asisten como titular de datos personales:

- Acceder los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales frente al responsable del tratamiento y al encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros datos, en relación con datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos datos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, con respecto del uso que le ha dado a los datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la política de tratamiento de los datos personales de NUEVA EPS S.A., a través de los siguientes mecanismos que ponemos a su disposición:

Sitio web: www.nuevaeps.co

Régimen Contributivo:
Línea Gratuita: 01 8000 954400
Línea de atención en Bogotá: (601) 307 7022

Régimen Subsidiado:
Línea Gratuita: 01 8000 95 2000
Línea de atención en Bogotá: (601) 307 7051

Oficinas de atención al afiliado de NUEVA EPS S.A.
Conmutador: (601) 419 3000
Dirección Administrativa: Carrera 85k No 46A – 66 Piso 2

Sr.(a) afiliado(a), la información por usted suministrada en este formato, así como la relacionada en el formulario de afiliación y/o demás documentos anexos, serán utilizados por NUEVA EPS S.A. como responsable del tratamiento de la información únicamente para los fines específicos relacionados con la administración y prestación de servicios en salud de Plan Obligatorio de Salud, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 "Hábeas Data"; dicho tratamiento podrá implicar la trasferencia, trasmisión y/o recepción de los datos, y el cual se realizará a través de sí misma, terceros encargados de tratamiento de información o de sus aliados comerciales, para fines comerciales y para la correcta prestación del servicio, de la forma indicada en los Términos y Condiciones de cada uno de sus portales y de la Política de Confidencialidad y Protección de Datos.

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE CUYO INGRESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 1 SMMLV

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	POSEE VIVIENDA PROPIA	SÍ / NO	PRODUCTOR AGROPECUARIO	SÍ / NO
			$				

Nivel de Escolaridad						
Ninguno ☐	Secundaria ☐	Normalista ☐	Profesional ☐	Doctorado ☐	Posición Ocupacional	Patrón/Empleador ☐ Contratista ☐ Trabaja por su Cuenta ☐
Preescolar ☐	Media académica o clásica (bachillerato básico) ☐	Técnica Profesional ☐	Especialización ☐	Último Grado	Inicio Contrato	Fin Contrato
Básico Primaria ☐	Media técnica (bachillerato básico) ☐	Tecnológica ☐	Maestría ☐	Aprobado		

SEÑOR USUARIO: TRABAJADOR INDEPENDIENTE O CONTRATISTA, RECUERDE REPORTAR LA NOVEDAD DE RETIRO EN LA PLANILLA DE PAGO A PARTIR DEL MOMENTO QUE DECIDA NO CONTINUAR CON LOS SERVICIOS DE SALUD, EL NO HACERLO LE GENERA MORA, LA CUAL TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL MOMENTO EN EL QUE REPORTE SU RETIRO AL SISTEMA. DECRETO 806 ART. 57 DE 1998 Y ART. 59 DECRETO 1406 DE 1999.

SÓLO DILIGENCIAR SI ES COTIZANTE INDEPENDIENTE PAGO POR TERCERO	Nombre del Tercero	Tipo de Identificación NIT / C.C. / C.E. / P.A. / T.I. / C.D.	Identificación del Tercero que realiza el Aporte	DV

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR LA EPS

Nombre del ASESOR o PROMOTOR	CÓDIGO ASESOR o PROMOTOR	Nombre de OFICINA	CIUDAD Y FECHA

1900

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MEZA HOYOS JORGE IVAN** identificado(a) con **CC** número **70.529.955** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de abril de 2001 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 27 de febrero de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025022716275

1901/K

RESIDENTE

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Navarro	Morelo	Sergio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1073990211 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 29 MES 06 AÑO 1991

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cordoba

MUNICIPIO: Tierra alta.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS: Colombia DEPTO: Cordoba

MUNICIPIO: Montería.

TELÉFONO _____ EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 11 AÑO 2010
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TECNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRIA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Ing civil.	05	2015	2202-306705002
ES	2	X		Esp. en Gerencia de proy.	10	2023	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1902 k

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	7.

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería, 6 de Febrero 2025.

Sergio Lázaro M.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.073.990.211**

NAVARRO MORELO

APELLIDOS

SERGIO LUIS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUN-1991**

TIERRALTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-JUL-2009 TIERRALTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1305800-00172954-M-1073990211-20090826 0015423221A 1 30392074

1903

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

22202-306705 COR

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 06/07/2015

SERGIO LUIS
NAVARRO MORELO

C.C. 1073990211

UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Identificación Plástica S.A. | 4043 | 2/2014

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3385033

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SERGIO LUIS NAVARRO MORELO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1073990211, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-306705 desde el 06 de Julio de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 750.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Sergio Navarro M.
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

1904/L

Universidad Pontificia Bolivariana

MONTERÍA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta que

Sergio Luis Navarro Morelo

Cédula de ciudadanía No. 1.073.990.211 expedida en Tierralta

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 22 del mes de Mayo del año 2015

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado en el Folio 080 del Libro 7-A de Registro de Diplomas
Refrendado en Montería el 22 de Mayo de 2015

17809

Universidad Pontificia Bolivariana

MONTERÍA

Aprobada según Resolución 4800 del 20 de octubre de 1995 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

Del 22 de Mayo de 2015

En la ciudad de Montería, la Universidad Pontificia Bolivariana Montería con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 4800 del 20 de octubre de 1995, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

A

SERGIO LUIS NAVARRO MORELO

C.C. 1.073.990.211 de Tierralta

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

INGENIERÍA CIVIL
Registro MEN-SNIES No. 3684

y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de Grado con el título:
"EVALUACIÓN FISICO-MECÁNICA DEL CONCRETO POLIMÉRICO ELABORADO CON MATERIALES DE LA REGIÓN DE CÓRDOBA Y ADICIONADO CON LA FIBRA DE CEPA DE BANANO.(DISEÑO EXPIREMENTAL 2)"

El Rector: Pbro. JORGE ALONSO BEDOYA VÁSQUEZ

El Secretario General: A.E. LUZ ESTELA FUENTES SANTOS

El Decano de la Escuela: Ing. BEATRIZ RUEDA LINARES

Diploma No. 17809 Registrado en el Folio 080 del Libro 7-A de Registro de Diplomas.

Secretaria General

A6000

1905|2

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Sergio Luis Navarro Morelo

CC No. 1.073.990.911

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

Código SNIES. 110236

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 1843 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 103 del Libro de Registro No. 013
Bogotá, 16 de Octubre de 2021
No. 190131167985799103

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 167

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital: el día dieciseis (16) de Octubre de dos mil veintitrés (2023), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos** a **Sergio Luis Navarro Morelo** con cédula de ciudadanía No. 1.073.990.211 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgo el Diploma No. **DP013167905209493** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **905** del Libro No. **013** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **110236** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital: el día dieciseis (16) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Resolución fundación reconocida mediante Decreto No. [illegible] de [illegible] expedido por el Ministerio de Educación Nacional

1906/K



CONSORCIO PAVIMENTO ESCOLAR 2015

Nit: 900890620 - 9



CERTIFICA

Que el Ing. Civil **SERGIO LUIS NAVARRO MORELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.990.211 expedida en Tierralta Córdoba, laboró como Ingeniero Residente en la obra que se detalla a continuación:

- Contrato No. MTA-LP-017 de 2015, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERA 8 Y CARRERA 10 BARRIO 20 DE JULIO, CARRERA 8 ENTRE CALLE 9 Y CALLE 19, CARRERA 9 ENTRE CALLE 20 Y CALLE 22 BARRIO ESCOLAR, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

  Fecha de inicio: 30/09/2015
  Fecha terminación: 28/12/2015
  Valor $1.571.174.144

Para mayor constancia se firma la presente a los 29 días del mes de Diciembre del año 2015.

Atentamente,

ALBEIRO DE JESÚS LOZANO ARTEAGA
CC. # 78765830 de Tierralta Cord.
R. L. Consorcio Pavimento Escolar 2015

Dirección: Cll. 7, No. 10 - 58, Barrio 20 de Julio – Celular: 311 760 85 56
e-mail: albertolozano77@hotmail.com – Tierralta Córdoba

CONSORCIO ALIANZAS Y CONSTRUCCIONES
Nit:901242299-1

CERTIFICA

Que: **SERGIO NAVARRO MORELO**, Identificado con cedula de ciudadania N° 1.073.990.211 de Tierralta, laboro en nuestra empresa desde el 23 de febrero de 2019 hasta el 28 de noviembre de 2019, desempeñándose como RERSIDENTE DE OBRA, en el contrato que tiene por Objeto: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN EL BARRIO WINSTONG LORA DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA,

Para más constancia se firma, a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

HAYLEN KARINA VELASQUEZ MERCADO
C.C 1.033.368.982 de Arboletes
Representante Legal

Dirección: CALLE 27 # 6AW -04 B/ LAS VIÑAS
Montería – Córdoba
Teléfono: 3013901277
Correo: consorcioalianzayconstrucciones@hotmail.com

1907/R

Accionar

UT PAVIMENTO LA DOCTRINA-LORICA
Nit. 901.108.847-5

Montería, lunes 28 de mayo 2018

EL REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que el señor **SERGIO LUIS NAVARRO MORELO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1073990211, laboró como **RESIDENTE DE OBRA** desde 21 DE NOVIEMBRE 2017 hasta el 21 DE MAYO 2018 para la UT PAVIMENTO LA DOCTRINA - LORICA en la construcción del proyecto descrito a continuación:

CONTRATO:	**128-2017**
OBJETO:	**CONSTRUCCION PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA SANTA LUCIA DE LAS GARITAS HASTA EL CORREGIMIENTO LA DOCTRINA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA.**
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 2.202.116.512**
PLAZO:	**6 MESES**
INTERVENTORIA:	**INTEGRAR DEL CARIBE**

Para constancia de lo anterior se firma en Montería - Córdoba a los veintiocho (28) días del mes de mayo (05) de dos mil dieciocho (2018)

Cordialmente

CARLOS A. ACOSTA FERNANDEZ
Rep. Legal UT PAVIMENTO LA DOCTRINA-LORICA

Montería - Córdoba
Cra 20 N° 27-83 Barrio pasatiempo
Teléfono 7860906-3205216877

CONSORCIO PAVIMENTOS TIERRALTA

NIT. 901.192.744-2

CERTIFICACION

El Representante Legal del **CONSORCIO PAVIMENTO TIERRALTA**, identificado con **Nit. 901.192.744-2**, Certifica que el Ingeniero **SERGIO LUIS NAVARRO MORELO**, identificado con cedula de ciudadania N° 1.073.990.211 de Tierralta, y Matricula Profesional 22202-306705COR laboro en este Consorcio como **RESIDENTE DE OBRA** en el siguiente proyecto:

OBJETO:	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA CORDOBA".
VALOR:	$ 1.868.529.925,19
FECHA DE INICIO:	24 DE JULIO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE FEBRERO DE 2019
DESEMPEÑO	CALIDAD EN EL SERVICIO, CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de monteria a los 24 dias del mes de Mayo de 2019.

Cordialmente,

HAYLEN KARINA VELASQUEZ MERCADO
C.C 1.033.368.982 de Arboletes
REPRESENTANTE LEGAL

1908

ARL | sura

Medellín, 28 de Febrero de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO SINU URBANO, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL CORDOBA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C70529955	MEZA HOYOS JORGE IVAN	28/02/2025		1P255251	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1073990211	NAVARRO MORELO SERGIO LUIS	28/02/2025		257213j1	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C15679759	DURAN ROMERO JESUS DAVID	28/02/2025		15924522	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C11151559	BEDOYA VEGA HOLBIN GERMAN	28/02/2025		16819823	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1067869373	MORALES PADILLA JORGE ELIECER	28/02/2025		17013118	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C11304951	INFANTE ROA DANIEL RODRIGO	28/02/2025		20618822	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C54259957	RIVAS TAPIAS LUDDY ELENA	28/02/2025		0E191620	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1065378012	DONADO GARCIA MERLY DOMINGA	28/02/2025		20918215	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C71979619	PEREZ HOYOS IGNACIO ANTONIO	28/02/2025		15394SL2	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C6881250	CASTILLO REYES RAFAEL DARIO	28/02/2025		96172161	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C10771905	ALVAREZ BELTRAN LUIS CARLOS	28/02/2025		39dl6314	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C78699137	BULA CASTILLO LUIS FRANCISCO	28/02/2025		21814824	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C257769402505935780

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 28/02/2025 09:56:20 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 179.14.94.88, 198.143.41.43, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1909

Salud Total EPS-S

SALUD TOTAL EPS S.A.
NIT. 800.130.907-4

CERTIFICA QUE:

El 28/02/2025, el empleador CONSORCIO SINU URBANO identificado con NIT 901911834 registró la siguiente solicitud de novedad en nuestro portal transaccional:

Fecha de radicación	Tipo de solicitud
28/02/2025	Novedad de inicio relación laboral

DETALLE

No. Formulario	Tipo Documento	Documento	Nombre Cotizante	IBC	Tipo Cotizante	Fecha Inicio Relación Laboral
4014526932	CEDULA DE CIUDADANIA	1073990211	SERGIO LUIS NAVARRO MORELO	$ 2,500,000.00	Dependiente	28/02/2025

La Presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes febrero del año 2025

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL

1910

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SERGIO LUIS NAVARRO MORELO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.073.990.211**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ESTRUCTURAL

1911

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Duran	Romero	Jesus David

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 15.679.759. SEXO: F ( ) M (X) NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 04 MES 05 AÑO 1980

PAÍS Colombia

DEPTO Cordoba

MUNICIPIO Planeta Rica

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAIS Colombia DEPTO Cordoba

MUNICIPIO Planeta Rica

TELÉFONO EMAIL

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1996

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Ing civil	06	2003	2220210129800R.
ES	2	X		Analisis y Diseño de Estructuras	06	2012	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1912

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	21	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	21	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 12 - Febrero - 2025

Jesus Jacob Pinzon R.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
15.679.759
NUMERO

DURAN ROMERO
APELLIDOS

JESUS DAVID
NOMBRES

FIRMA





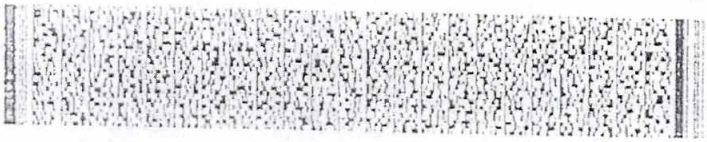
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1980
PLANETA RICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-NOV-1998 PLANETA RICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALVARO ECHEVERRI LOPEZ



A-1502950-38135812-M-0015679759-20050614 03486 05165N 02 1657111828

232

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA No.22202101293COR
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 23/10/2003
DURAN ROMERO
JESUS DAVID
C.C. 15679759
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

1915

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3379622

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JESUS DAVID DURAN ROMERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 15679759, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-101293 desde el 23 de Octubre de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3588.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Jesus David Duran R.
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

1916

universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL MONTERIA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DE OCTUBRE 20 DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

teniendo en cuenta que

Jesús David Durán Romero

Cédula de ciudadanía No 15.679.759 Expedida en Planeta Rica

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia
el día 26 del mes de Junio del año 2.003

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 282 del libro 2-A de registro de diplomas
refrendado en Montería el 10 de julio de 2003

233

1917

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

en convenio con

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

teniendo en cuenta que:

JESUS DAVID DURAN ROMERO

C.C. No. 15:679.759 de Planeta Rica

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN ANALISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS

Dado en Barranquilla, a los 7 días del mes Octubre de 2011

Rector

Rector

Decano de División

Secretario Academico

Libro No. 11 Acta No. 2011-53-01-04-V 0284 Registrado LR No. 20 Folio 0622-0002

234

1918

CONSORCIO CENTRO AMABLE

Monteria, 14 de Agosto de 2019

A QUIEN INTERESE

Certifico que el ingeniero: **JESUS DAVID DURAN ROMERO**, identificado con cedula de ciudadania No. 15.679.759 expedida en Planeta Rica, Licencia Profesional **22202101293COR**, laboró para el Consorcio Centro Amable con Nit. 901.019.710-3 en el cargo de **INGENIERO ESTRUCTURAL** en el periodo comprendido desde 27 de Diciembre de 2016 al 27 de Mayo de 2019 para el proyecto cuyo objeto es:" **RECONSTRUCCION DE VIAS, ANDENES DEL CENTRO AMABLE, PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO Y RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE SINCELEJO**".

Contrato.N	:	LPN-BIRF-002-2016
Entidad contratante:		METRO SABANAS S.A.S.
Valor del contrato	:	$ 15.153.123.798
Contratista	:	CONSORCIO CENTRO AMABLE

Desempeño : Excelente

Cordialmente,

EDUARDO GHISAYS VITOLA
Representante Legal CONSORCIO CENTRO AMABLE

Calle 69 No. 4 – 94
Ing_egv@hotmail.com
Montería - Córdoba

CONSORCIO MEJORAMIENTO LOS CORDOBAS
NIT: 901608115-8

Montería, 5 de noviembre de 2024

CONSORCIO MEJORAMIENTO LOS CORDOBAS
NIT. 901.608.115-8
Carrera 6 N° 62B - 32 Ofic. 310 Sexta Avenida
Email: mejoramientoloscordobas1@gmail.com

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, se certifica que el señor **Jesús David Duran Romero**, identificado con cédula de ciudadanía No.15679759, prestó sus servicios en esta empresa en calidad de **INGENIERO ESTRUCTURAL**, desde el día 17 de enero de 2023 hasta el día 15 de diciembre de 2023.

Durante su tiempo de servicio, sus principales funciones fueron:

- Planificación de la cadena de suministro: Coordinación de flujos de materiales y recursos para garantizar entregas oportunas.
- Supervisión de operaciones logísticas: Monitoreo de transporte, almacenamiento y distribución para optimizar procesos.
- Control de inventarios: Gestión eficiente del stock para evitar faltantes o excesos y mantener la continuidad operativa.

El señor **Jesús David Duran Romero**, cumplió con sus labores de manera satisfactoria y no se encuentra inhabilitado por nuestra organización para futuras vinculaciones laborales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente,

Osca Carrascal S.

OSCAR ALFONSO CARRASCAL SANCHEZ
C.C. 1.0007.801.563 de Montería
Consorcio Mejoramiento Los Córdobas
Representante Legal

1920

ARL | sura

Medellín, 27 de Febrero de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO SINU URBANO, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL CORDOBA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C15679759	DURAN ROMERO JESUS DAVID	28/02/2025		15924522	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C257769402505863031

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 27/02/2025 17:30:31 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.108.174.37, 192.230.104.2, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1921

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JESUS DAVID DURAN ROMERO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **15679759** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 15679759
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS DAVID DURAN ROMERO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/09/2024
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	16
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	16
EMPLEADOR(ES)	NI 901911834 CONSORCIO SINU URBANO DESDE 01/09/2024

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **30/06/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

1922

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

JESUS DAVID DURAN ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **15.679.759**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide el 27 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

VIAS Y TRANSPORTE

1923

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Bedoya	Vega	Albiro

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 11.15/559

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 04 MES 2 AÑO 1964

PAÍS Colombia

DEPTO Cordoba

MUNICIPIO Montería

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS colombia DEPTO Cordoba

MUNICIPIO Montería

TELÉFONO EMAIL

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES AÑO
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Ing civil	01	1990	08202391664 ATL.
ES	2	X		Esp Vias y transporte.			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1924

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	35	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	35	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería, 05 de febrero 2025.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.151.559
BEDOYA VEGA

APELLIDOS
HOLBIN GERMAN

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1964
SAN CARLOS
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-AGO-1982 SAN CARLOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

1926



REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura

MATRICULA No. 08202239166ATL

Ingeniero Civil

APELLIDOS

Bedoya Vega

NOMBRES

Holbin Serman

C.C. 11.151.558

UNIVERSIDAD

Corporacion Unicosta

1927

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3375056

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HOLBIN GERMAN BEDOYA VEGA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 11151559, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-39166 desde el 16 de Mayo de 1991, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 55.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

1928

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Y en su nombre

La Corporacion Unicosta

POR INTERMEDIO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

Por cuanto

HOLBIN GERMAN BEDOYA VEGA

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

APROBADO POR RESOLUCION No. 5150 DEL 5 DE AGOSTO DE 1979
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, República de Colombia.
El día 25 de ENERO de 1990

El Presidente Junta Directiva — *Fundador Consejo Fundadores* — *Rector* — *Decano* — *Secretario General* — *Secretario de Educación del Atlántico* — *Secretario de Educación*

Anotado al folio 76 No. 2 del Libro de Registro de Diplomas No. 63
Refrendado en Barranquilla el 25 de Septiembre de 1990

IG 411

REPUBLICA DE COLOMBIA

04727

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Holbin Germán Bedoya Vega

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.151.359 de San Carlos. (Córd.) , ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL. VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

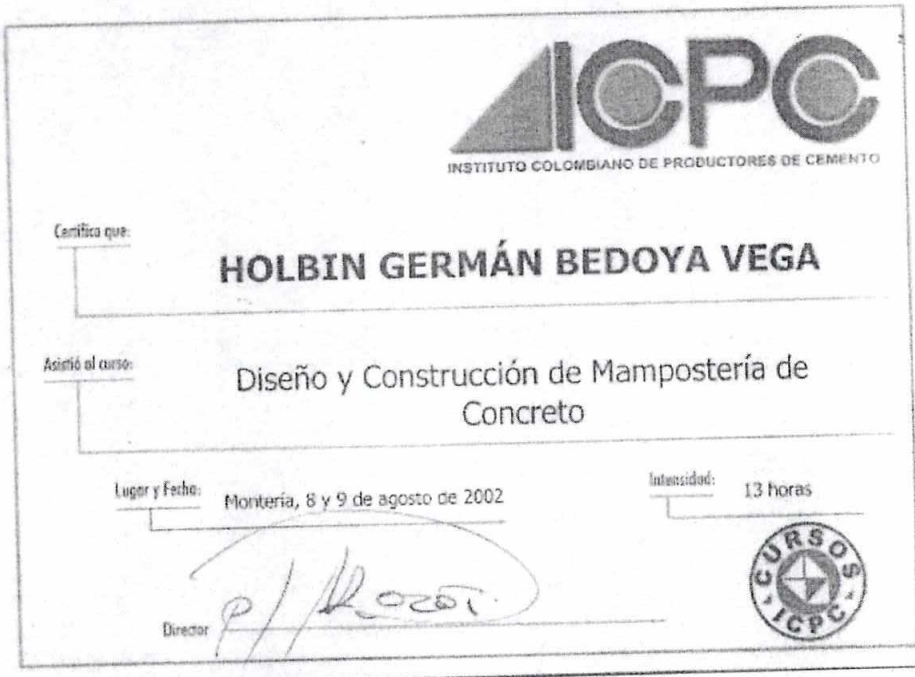
Especialista en Vías y Transportes

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería
A LOS 17 DIAS DEL MES DE Diciembre DE LA NO 2009

EL RECTOR | EL VICERRECTOR | EL DECANO | EL SECRETARIO GENERAL

— 2 — 29

6291



ICPC

INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO

Certifica que:

HOLBIN GERMÁN BEDOYA VEGA

Asistió al curso:

Diseño y Construcción de Mampostería de Concreto

Lugar y Fecha: Montería, 8 y 9 de agosto de 2002

Intensidad: 13 horas

Director

CURSOS ICPC

1930

1931

Calidad y Confort, el Sello de lo que Hacemos!...

INVERSIONES PSAVZ S.A.S

NIT: 900451408-0

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INVERSIONES PSAVZ SAS

CERTIFICA

Que el Ingeniero Civil HOLBIN GERMAN BEDOYA VEGA, identificado con la cedula de ciudadania N° 11.151.559 expedida en San Carlos Córdoba, Tarjeta Profesional N° 08202-39166 ATL., se desempeñó como Ingeniero Director de Obra, con una dedicación del 50% y como profesional especialista en vías y transportes con una dedicación del 30% en el contrato de obras N° 199- de 2021.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAHAGÚN

CONTRATISTA: INVERSIONES PSAVZ SAS

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS "COLOMBIA RURAL"EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN.

VALOR DEL CONTRATO: 4.269.592.960

FECHA DE INICIACIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION: 31 DE MARZO DE 2024

Para constancia se firma en la ciudad de Montería, a solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2024.

HAYLEN KARINA VELASQUEZ MERCADO
REP. LEGAL
INVERSIONES PSAVZ SAS
NIT:900451408-0

Dirección: Transversal 14C # 44-12, apto 402, torre 2- edificio Venecia.
Tel. 7945925 – 3215996268
Montería – Córdoba
E-MAIL: Inversionespsavz@hotmail.com

1932

ARL | sura

Medellín, 28 de Febrero de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO SINU URBANO, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL CORDOBA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C70529955	MEZA HOYOS JORGE IVAN	28/02/2025		1P255251	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1073990211	NAVARRO MORELO SERGIO LUIS	28/02/2025		257213j1	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C15679759	DURAN ROMERO JESUS DAVID	28/02/2025		15924522	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C11151559	BEDOYA VEGA HOLBIN GERMAN	28/02/2025		16819823	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1067869373	MORALES PADILLA JORGE ELIECER	28/02/2025		17013118	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C11304951	INFANTE ROA DANIEL RODRIGO	28/02/2025		20618822	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C54259957	RIVAS TAPIAS LUDDY ELENA	28/02/2025		0E191620	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1065378012	DONADO GARCIA MERLY DOMINGA	28/02/2025		20918215	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C71979619	PEREZ HOYOS IGNACIO ANTONIO	28/02/2025		15394SL2	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C6881250	CASTILLO REYES RAFAEL DARIO	28/02/2025		96172161	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C10771905	ALVAREZ BELTRAN LUIS CARLOS	28/02/2025		39dl6314	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C78699137	BULA CASTILLO LUIS FRANCISCO	28/02/2025		21814824	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C257769402505935780

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 28/02/2025 09:56:20 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 179.14.94.88, 198.143.41.43, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1933

* 01B 00000000 *

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

N0343

FECHA DE RADICACIÓN: DÍA | MES | AÑO

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [X]
2. TIPO DE AFILIADO: A. Individual [ ] a) Cotizante o cabeza de familia [X] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]
3. RÉGIMEN: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]
4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: SI [ ] NO [X]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [X] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
7. CÓDIGO: 01

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO: BEDOYA | SEGUNDO APELLIDO: VEGA | PRIMER NOMBRE: HOLBIN | SEGUNDO NOMBRE: GERMAN

9. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CN [ ] MS [ ] RC [ ] TI [ ] CC [X] CE [ ] SC [ ] PA [ ] CD [ ] AS [ ] PT [ ]
10. NÚMERO DE IDENTIDAD: 11151559
11. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [X]
12. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [X] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?
13. NACIONALIDAD: COLOMBIANO
14. LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA | CORDOBA | SAN CARLOS
15. FECHA NACIMIENTO: 4 (DÍA) | 2 (MES) | 1964 (AÑO)

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 06
17. COMUNIDAD INDÍGENA:
18. DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [X]
CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD:
19. TIENE ENCUESTA SISBÉN?: SI [ ] NO [X]
20. CLASIFICACIÓN SISBÉN:
NIVEL:
GRUPO:
21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL:
22. ARL:
23. AFP:
24. IBC: 1452500
25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: 3146963571
26. RESIDENCIA
DIRECCIÓN: CRA 9 22 20 CHAMBACU
TELÉFONO FIJO:
TELÉFONO CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:
DEPARTAMENTO: CORDOBA
MUNICIPIO/ DISTRITO: MONTERIA
LOCALIDAD/COMUNA:
ZONA: CABECERA MUNICIPAL [X] CENTRO POBLADO [ ] RURAL DISPERSO [ ] RESTO RURAL [ ]
IPS:

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TI [ ] CC [ ] CE [ ] SC [ ] CD [ ] PT [ ]
29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
30. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [ ]
31. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?
32. NACIONALIDAD
33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO
34. FECHA NACIMIENTO: DÍA | MES | AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NÚMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO	40. SEXO IDENTIFICACIÓN	41. LUGAR DE NACIMIENTO	42. FECHA DE NACIMIENTO
81								
82								
83								
84								
85								

	Datos complementarios del Beneficiario			46. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL	47. TIENE ENCUESTA SISBEN?	48. CLASIFICACIÓN SISBEN	49. DISCAPACIDAD	50. INCAPACIDAD PERMANENTE	51. Datos de residencia		ZONA		
	43. PARENTESCO	44. ETNIA	45. COMUNIDAD		SI / NO	NIVEL / GRUPO	SI / NO	SI / NO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO / DISTRITO	CABECERA MUNICIPAL	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO / RESTO RURAL
81						I. II.							
82						I. II.							
83						I. II.							
84						I. II.							
85						I. II.							

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	52. VALOR UPC DEL AFILIADO ADICIONAL	DIRECCION	LOCALIDAD/ COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	53. IPS	54. CÓDIGO DE LA IPS (A ASIGNADA POR LA EPS)
81							
82							
83							
84							
85							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social: CONSORCIO SINU URBANO
56. Tipo documento de identificación: NI [X] CE [ ] SC [ ] PA [ ] CD [ ] PT [ ]
57. Número del documento de identificación: 901911834
58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS):
59. Ubicación: TV 14C 44 12 | 3214459750 | pavimentocomuna7y8@gmail.com | CORDOBA | MONTERIA

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código: [ ]
6. REPORTE DE PAGO A TRAVES DE UN TERCERO Código: [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [X]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO [ ]
11. INSCRIPCIÓN EPS RETORNO AL PAÍS. 1. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. [ ]
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
14. MOVILIDAD
A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [ ]
B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO [ ]
15. TRASLADO
A) MISMO RÉGIMEN [ ]
B) DIFERENTE RÉGIMEN [ ]
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO [ ]
17. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO [ ]
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN
PRIMER APELLIDO: BEDOYA | SEGUNDO APELLIDO: VEGA | PRIMER NOMBRE: HOLBIN | SEGUNDO NOMBRE: GERMAN
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TI [ ] CC [X] CE [ ] SC [ ] CD [ ] PT [ ]
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 11151559
52. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [X]
63. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [X] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?
64. FECHA NACIMIENTO: 4 | 2 | 64
65. EPS ANTERIOR:
66. FECHA DE NOVEDAD: 28 | 2 | 2025
67. MOTIVO DE TRASLADO Código:
68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES:

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. [X]
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
76. a). Autorizo mi consentimiento expreso para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos.
b) Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, incluso si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE).
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TI [ ] CC [ ] CE [ ] SC [ ] CD [ ] PT [ ]
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IX. FIRMAS

X
80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional
Holbin Bedoya

X
81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: CN [ ] MS [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] CE [ ] SC [ ] PA [ ] CD [ ] AS [ ] PT [ ]
Cantidad: Total:
83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. [ ]
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. [ ]
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital [ ]
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. [ ]
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. [ ]
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. [ ]
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016 [ ]
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. [ ]
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de beneficiario o de oriente la afiliación de oficio. [ ]
Total Anexos:

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: Código del Municipio: | Código del departamento:
93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN.

94. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC [ ] CE [ ] SC [ ]
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
95. FIRMA DEL FUNCIONARIO
96. FECHA DE RADICACIÓN: DÍA | MES | AÑO
97. FECHA DE VALIDACIÓN: DÍA | MES | AÑO

1934

ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES Y CARTA DE DESEMPEÑO

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

Autorización de mensajes de texto. (Circular externa 000016 mayo de 2013)

Yo, _____ identificado (a) con | R.C. | T.I. | C.C. | C.E. | S.C. | C.D. | P.E. | P.T. |

número _____ de _____, certifico que:

1	¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	SÍ☐ No☐
2	¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliacion, la EPS le hizo entrega de la carta de desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	SÍ☐ No☐
3	¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	SÍ☐ No☐
4	¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	SÍ☐ No☐
5	¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información, fue asesorado adecuadamente por la EPS?	SÍ☐ No☐

Así mismo autorizo a NUEVA EPS. para que envie información al teléfono celular No. _____

y/o correo electrónico: _____

SÍ☐ No☐

Autorizo la entrega de la carta de Derechos y Deberes del Afiliado y carta de Desempeño, en formato electrónico. SÍ☐ No☐

Consulte la carta de derechos y deberes y la carta de desempeño en el micrositio Web https://www.nuevaeps.com.co/carta-derechos-deberes

Evitando impresiones para ser amigable con el planeta SI ☐ NO ☐

Declaración juramentada de convivencia. Declarar que convivo con el(la) señor(a) _____ Identificado(a) con _____

No. _____ desde el dia _____ del año _____

Cordialmente,

Firma: Holgin Bedoya

Tipo ID: _____ No. ID: _____

Fecha de Solicitud: _____

Dirección: _____

Tel: _____ Municipio: _____

Departamento: _____

Huella

Afiliado manifiesta que no sabe o no puede firmar, autoriza a:

Firma: _____

Tipo ID: _____ No. ID: _____

Fecha (dd/mm/aaaa): _____

Dirección: _____

Tel: _____ Municipio: _____

Departamento: _____

Huella

Manifiesto con mi firma la aceptación de todas las declaraciones y términos incorporados en este formato y el consentimiento expreso, previo e informado en relacion con el tratamiento de mis datos personales que hará NUEVA EPS S.A., en sujeción a la política para el tratamiento de datos personales de la NUEVA EPS S.A.

Autorizaciones

En virtud de la anterior certificación, autorizo expresamente y conforme a lo dispuesto en los articulos 14 y 15 de la Ley 527 de 1995, a NUEVA EPS S.A. para que me remita información en forma de mensajes de datos, a través de mecanismos como sms -short message service - , correos electrónicos y redes sociales, relacionada con los servicios de NUEVA EPS S.A. y la carta de derecho de deberes.

Autorizo de manera expresa a NUEVA EPS S.A. y/o a la persona natural o juridica a quien ésta encargue, para que recolecte, almacene, use, haga circular, actualice o suprima mis datos personales, para acceder a los servicios de la NUEVA EPS S.A. y para el cumplimiento de la carta de derechos y deberes.

Aviso de privacidad

Hago constar expresamente que NUEVA EPS S.A. me informó sobre los siguientes derechos que me asisten como titular de datos personales:

- Acceder los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales frente al responsable del tratamiento y al encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros datos, en relación con datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos datos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento previa solicitud, con respecto del uso que le ha dado a los datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsabie o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la politica de tratamiento de los datos personales de NUEVA EPS S.A., a través de los siguientes mecanismos que ponemos a su disposición:

Sitio web: www.nuevaeps.co

Régimen Contributivo:
Línea Gratuita: 01 8000 954400
Línea de atención en Bogotá: (601) 307 7022

Régimen Subsidiado:
Línea Gratuita: 01 8000 95 2000
Línea de atención en Bogotá: (601) 307 7051

Oficinas de atención al afiliado de NUEVA EPS S.A.
Conmutador: (601) 419 3000
Dirección Administrativa: Carrera 85k No 46A – 66 Piso 2

Sr.(a) afiliado(a), la información por usted suministrada en este formato, así como la relacionada en el formulario de afiliación y/o demás documentos anexos, serán utilizados por NUEVA EPS S.A. como responsable del tratamiento de la información únicamente para los fines especificos relacionados con la administración y prestación de servicios en salud de Plan Obligatorio de Salud, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 "Hábeas Data"; dicho tratamiento podrá implicar la trasferencia, trasmisión y/o recepción de los datos, y el cual se realizará a través de si misma, terceros encargados de tratamiento de información o de sus aliados comerciales, para fines comerciales y para la correcta prestación del servicio, de la forma indicada en los Términos y Condiciones de cada uno de sus portales y de la Política de Confidencialidad y Protección de Datos.

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE CUYO INGRESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 1 SMMLV

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	POSEE VIVIENDA PROPIA	SÍ / NO	PRODUCTOR AGROPECUARIO	SÍ / NO
			$				

Nivel de Escolaridad						
Ninguno ☐	Secundaria ☐	Normalista ☐	Profesional ☐	Doctorado ☐	Posición Ocupacional	Patrón/Empleador ☐ Contratista ☐ Trabaja por su Cuenta ☐
Preescolar ☐	Media académica o clásica (bachillerato básico) ☐	Técnica Profesional ☐	Especialización ☐	Ultimo Grado	Inicio Contrato	Fin Contrato
Básico Primaria ☐	Media técnica (bachillerato básico) ☐	Tecnológica ☐	Maestría ☐	Aprobado		

SEÑOR USUARIO: TRABAJADOR INDEPENDIENTE O CONTRATISTA, RECUERDE REPORTAR LA NOVEDAD DE RETIRO EN LA PLANILLA DE PAGO A PARTIR DEL MOMENTO QUE DECIDA NO CONTINUAR CON LOS SERVICIOS DE SALUD, EL NO HACERLO LE GENERA MORA, LA CUAL TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL MOMENTO EN EL QUE REPORTE SU RETIRO AL SISTEMA. DECRETO 806 ART. 57 DE 1998 Y ART. 59 DECRETO 1406 DE 1999.

SÓLO DILIGENCIAR SI ES COTIZANTE INDEPENDIENTE PAGO POR TERCERO	Nombre del Tercero	Tipo de Identificación NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ P.A. ☐ T.I. ☐ C.D. ☐	Identificación del Tercero que realiza el Aporte	DV

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR LA EPS

Nombre del ASESOR o PROMOTOR	CÓDIGO ASESOR o PROMOTOR	Nombre de OFICINA	CIUDAD Y FECHA

1935

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

HOLBIN GERMAN BEDOYA VEGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **11.151.559,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

HIDRAULICO

1936

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Celedon	Jaramillo	Erwin Antonio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 77.189.860

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NUMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 13 MES 04 AÑO 1977

PAÍS Colombia

DEPTO Cesar

MUNICIPIO Aguachica

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS Colombia DEPTO Cordoba

MUNICIPIO Montería

TELÉFONO _____ EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	11	MES ___ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Ingeniero Civil	11	2005	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1937

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	19	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	19	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 26-Febrero-2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1938

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.189.860
CELEDON JARAMILLO

APELLIDOS
ERWIN ANTONIO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1977
AGUACHICA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

16-ENE-1996 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1200100-00189201-M-0077189860-20090813 0014928375A 1 26926347

1939

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
5420212513ONTS
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/11/2005
CELEDON JARAMILLO
ERWIN ANTONIO
C.C. 77189860
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

1990

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3420239

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ERWIN ANTONIO CELEDON JARAMILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 77189860, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-125130 desde el 17 de Noviembre de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 389.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

1991

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Erwin Mauricio Calderón Jaramillo

C.C. No. 77.139.960 expedida en Valledupar Cesar

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta a los 26 días del mes de Septiembre de 2005

EL RECTOR

FOLIO 0531

DIPLOMA No. 19609

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 1173 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1963 - RECONOCIMIENTO

EN ATENCIÓN A QUE

ERWIN ANTONIO CELEDON JARAMILLO

C.C. [redacted]

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

INGENIERÍA

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE

MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL

EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 08 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012

No. 144296

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADÉMICO

DECANO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO

144305

1942

1993

Pontificia Universidad JAVERIANA
Bogotá

SFI-10- 3102

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

CERTIFICA:

Que CELEDON JARAMILLO ERWIN ANTONIO con Cédula de Ciudadanía número 77189860, ha cursado y aprobado las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Hidráulica e Hidrología

Bogotá, D.C., 26 de septiembre de 2012

Firma y Sello
Ing. Marcela Camargo Pabón
Secretaria Facultad

1994

CONSORCIO VIAL CODAZZI AGUAS BLANCAS

CERTIFICACION

El suscrito ADRIANA MARCELA LEON LUQUE en calidad de representante legal del CONSORCIO VIAL CODAZZI AGUAS BLANCAS NIT. 901 324 231-4 hace constar que el Ingeniero **ERWIN ANTONIO CELEDON JARAMILLO**, identificado con cedula de ciudadania 77.189.860 expedida en Valledupar – Cesar, presto su servicio profesional como **ASESOR HIDRAULICO** cumpliendo las especificaciones exigidas por el contrato de obra descrito a continuación.

CONTRATO DE OBRA	2019-02-1425
OBJETO DEL CONTRATO	REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE LA VIA CODAZZI AGUAS BLANCAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL CODAZZI AGUAS BLANCAS
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($73.333.949.521,00)
PLAZO DEL CONTRATO	CATORCE (14) MESES
FECHA DE INICIO	12 DE FEBRERO DE 2020

Se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) dias del mes de Junio del año dos mil veinte (2020).

Atentamente.
Adriana Marcela León luque
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAL CODAZZI AGUAS BLANC

[illegible] CEL. 3013362023
[illegible] anvial@gmail.com
[illegible] Valledupar - Cesar

1995

M&C OBRAS

CONSORCIO

CONSORCIO GLORIETA LA CEIBA

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **ERWIN ANTONIO CELEDON JARAMILLO** identificado con la cedula de ciudadania No. 77.159.480 de Valledupar, se desempeño como **ASESOR HIDRÁULICO DE OBRA**, en el contrato que se relaciona a continuación:

NUMERO DE CONTRATO	LPCM_ Bes 2018
CONTRATO DE OBRA	CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LA GLORIETA DE LA CEIBA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATEGICOS DE TRANSPORTE DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA	CONSORCIO GLORIETA LA CEIBA
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/L ($ 8.134.249.325,99)
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	10 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION	09 DE JUNIO DE 2019

Para constancia se firma el 15 de junio de 2019

JOSE ALBERTO EGUIRROLA HERNANDEZ
Representante Legal
Consorcio Glorieta La Ceiba

1996

CONSORCIO PALENQUILLO VIAL 2023

CONSORCIO PALENQUILLO VIAL 2023 CERTIFICA QUE:

Yo, **FERNELIS DE JESUS GUERRA MOJICA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.094.764 de Valledupar, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO PALENQUILLO VIAL 2023, certifico que el Ingeniero **ERWIN ANTONIO CELEDON JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía número 77.189.860 de Valledupar y con matrícula profesional No. 54202125130 prestó sus servicios para esta empresa, bajo las siguientes condiciones:

CARGO:	INGENIERO HIDRÁULICO
NÚMERO DEL CONTRATO:	2023040002
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL LA ESTACIÓN - PALENQUILLO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR
FECHA INICIO DE SERVICIOS:	16 DE MARZO DE 2023
DURACIÓN DEL CONTRATO:	9 MESES Y 16 DÍAS
ASIGNACION SALARIAL:	$ 2.000.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de diciembre del 2023 en Valledupar.

Cordialmente,

FERNELIS DE JESUS GUERRA MOJICA
Representante Legal
CONSORCIO PALENQUILLO VIAL 2023

1947

ARL | sura

Medellín, 08 de Abril de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO SINU URBANO, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL CORDOBA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C77189860	CELEDON JARAMILLO ERWIN ANTONIO	01/03/2025		19238222	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C257769402509868654

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 08/04/2025 19:04:14 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.108.136.166, 192.230.104.5, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1948

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo

Bogota 01.03.2025

Señores,
CONSORCIO SINU URBANO - NI 901911834
Ciudad

Asunto: CERTIFICADO DE RADICACION

Respetados Señores:

Por medio del presente nos permitimos CERTIFICAR el recibido de 1 usuario enviado para tramite de novedad web radicadas el 2025-03-01 con numero de radicado 5902334:

Cordialmente,

Gestión de la Afiliación - Operaciones - EPS Sanitas

NUMERO DE RADICADO: 5902334

1999

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

Ciudad, 01 de marzo 2025

Señores

EPS Sanitas

Ciudad

Montería

Referencia: Solicitud Radiación Novedades Masivas

Respetados,

Por medio de la presente solicitamos realizar trámite de novedad a cargo del empleador identificado como CONSORCIO SINU URBANO con Nit 901911834-3 para las personas que se detallan a continuación

N	Tipo Doc Empleado	No. Doc Empleado	Nombre Empleado	IBC	Fecha Ingreso Empresa	Fecha Retiro Si Aplica**	Dirección Residencia	Municipio / Departamento	# Celular	Correo electrónico
1	CC	77189860	ERWIN ANTONIO CELEDON JARAMILLO	$1.462.500	01/03/2025		MONTERIA-CORDOBA	MONTERIA-CORDOBA	604-7816432	ssocialpavimentocomuna7y8@hotmail.com
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

** La fecha de retiro aplica solamente para los casos en los cuales aún el usuario se encuentra activo en el sistema bajo el mismo empleador

Cordialmente

ANA MARCELA VERTEL BERROCAL
Gerente

Gestión de la Afiliación - Operaciones - EPS Sanitas

1950

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ERWIN ANTONIO CELEDON JARAMILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **77.189.860**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

GEOTECNISTA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Morales	Padilla	Jorge Eliecer.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1067869313

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 21 MES 06 AÑO 1988

PAÍS Colombia

DEPTO Cordoba

MUNICIPIO Monteria

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS Colombia DEPTO Cordoba

MUNICIPIO Monteria

TELÉFONO EMAIL

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10 11	MES AÑO
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
IN	10	X		Ing Civil	12	2009	2220217867 COR.
ES	2	X		especialista en Geotecnia.	10	2011	
MG	2	X		Maestría en Diseño Gestión y Direc Proy.			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1952

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ✓ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.869.373
MORALES PADILLA

APELLIDOS
JORGE ELIECER

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1988
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-FEB-2007 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300100-00330486-M-1067869373-20110513 0026951640A 1 36711365

1954

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

22202178672COR

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 22/12/2009

JORGE ELIECER
MORALES PADILLA
C.C. 1067869373
UNIVERSIDAD DEL SINU

PRESIDENTE DEL CONSEJO

1955

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3375251

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE ELIECER MORALES PADILLA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1067869373, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-178672 desde el 22 de Diciembre de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1432.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*).

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Jorge Eliécer Morales Padilla

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.067.868.373 de Montería, (Cord.) , ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Ingeniero Civil

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería

A LOS 28 DIAS DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2009

EL RECTOR | EL VICERRECTOR | EL DECANO | EL SECRETARIO GENERAL

585

1956

REPUBLICA DE COLOMBIA

05706

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Jorge Eliecer Morales Padilla

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.067.869.373 de Montería, (Córd.) . ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL. VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Especialista en Geotecnia

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería
A LOS 27 DIAS DEL MES DE Octubre DE LA AÑO 2011

EL RECTOR | EL VICERRECTOR | EL DECANO | EL SECRETARIO GENERAL

1957

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

Por recomendación de su facultad otorga a

Upon recommendation of the faculty hereby confers on

Jorge Eliecer Morales Padilla

Documento de Identidad 1067869373 Identification number

EL TÍTULO DE

MAESTRÍA EN DISEÑO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS

THE DEGREE OF

MASTER IN DESIGN, DIRECTION AND PROJECT MANAGEMENT

Junto con todos los derechos y privilegios correspondientes a dicho grado para que así conste el sello de la Universidad y las firmas del Rector y el Presidente de la Junta se ponen hoy en Aguadilla, Puerto Rico (E.E.U.U.), 20 de octubre de 2017.

Together with all the rights and privileges pertaining to that degree in witness whereof the seal of the University and the signatures of the Rector and the President of the Board are hereby affixed in Aguadilla, Puerto Rico (U.S.A), October 20th, 2017.

Dra. Carmen Rita Rosado Rosario
Rectora, Chancellor

Dr. José Armando Sáez de Ibarra
Presidente, President

1958

1959

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No

016184 01 SEP 2020

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que JORGE ELIECER MORALES PADILLA, ciudadano colombiana, identificado con cédula de ciudadanía No. 1067869373, presentó para su convalidación el título de MAESTRÍA EN DISEÑO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS, otorgado el 20 de octubre de 2017, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2020-EE-067042.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "Criterio aplicable al proceso de convalidación, mediante el cual la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para el efecto, estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permita o niegue la convalidación del título." (...) "El presente criterio tiene como finalidad, estudiar, valorar y emitir un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permitan o nieguen la convalidación del título, a través de un análisis técnico integral; en el que se evalúan aspectos como: i) contenidos, ii) carga horaria del programa académico, iii) duración de los periodos académicos, y iv) modalidad. ( ) La evaluación académica también resulta procedente para: i) determinar con certeza el nivel académico o de la formación obtenida; ii) establecer la denominación del título a convalidar; iii) establecer el área y núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES o el que haga sus veces; iv) aclarar evaluaciones académicas, anteriores o presentes, que sean contrarias respecto de títulos con la misma denominación; o, v) establecer la existencia de diferencias o similitudes entre títulos obtenidos por un mismo solicitante, en virtud de programas que otorguen doble titulación del mismo nivel de formación."

Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES; organismo asesor que evidenció en el caso *sub-examine*, que si bien el programa cursado no cumple con los criterios académicos para ser considerado como razonablemente correspondiente con un título en el nivel de maestría en Colombia, este sí reúne el concurso de las características requeridas para efectuar la convalidación como Especialista en Dirección de Organizaciones.

Que la mencionada decisión es tomada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Resolución 10687 de 2019, según el cual la evaluación académica es procedente para determinar con certeza el nivel académico o de la formación obtenida y establecer la denominación del título a convalidar.

Que efectuado el control oficioso de legalidad de las actuaciones administrativas surtidas en el proceso convalidación cuyo análisis nos ocupa, esto es, que se aplicara el marco normativo correspondiente a la fecha de radicación de la solicitud, que se surtieran las fases establecidas en el trámite administrativo, así como la aplicación del criterio correcto para resolver la solicitud, se observa el cumplimiento del debido proceso previsto en el artículo 29 de la Constitución Política, así como el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lo pertinente y en la Resolución aplicable al trámite de convalidación bajo estudio.

Que el convalidante al momento de radicar solicitudes ante el Ministerio autorizó la notificación electrónica, de conformidad con el registro en la plataforma de la entidad por lo que dicho trámite se surtirá con estricta sujeción a las prescripciones del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. REVOCAR, en todas sus partes las Resoluciones 18591 de 5 de octubre de 2021 y 8085 de 9 de mayo de 2022, por medio de las cuales el Ministerio de Educación Nacional resolvió "*Negar la convalidación del título de MAESTRÍA EN DISEÑO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS, otorgado el 20 de octubre de 2017, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO, a JORGE ELIECER MORALES PADILLA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1067869373*".

ARTÍCULO SEGUNDO. CONVALIDAR y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia el título de MAESTRÍA EN DISEÑO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS, otorgado el 20 de octubre de 2017, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO, a JORGE ELIÉCER MORALES PADILLA, ciudadano colombiano identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.869.373, como equivalente al título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS** que otorgan las instituciones de educación superior colombianas.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, la presente Resolución al señor JORGE ELIECER MORALES PADILLA, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de acuerdo con las prescripciones normativas plasmadas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JOSÉ IGNACIO MORALES HUETIO

Proyectó: JMAC
Revisó: MAGR

1962

Consorcio
PILETA 2019

Sahagún, 16 de octubre de 2020

EL CONSORCIO PILETA 2019

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el señor JORGE ELIÉCER MORALES PADILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.869.373 de Montería, participó con nuestra empresa como consultor geotecnista en la obra del Contrato No. 70215- LP- OP-113-00-2019, el cual tiene como Objeto: «MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VIA SAN JOSE DE PILETA - COROZAL DEL MUNICIPIO DE COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE» Con una dedicación del 30%

Fecha de Inicio: 10 de marzo de 2019

Fecha de Finalización 16 de octubre de 2020
La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2020.

LUIS ALBERTO PACHECO DIAZ
C.C. N° 80.802.423 de Bogotá.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORIO PILETA 2019

Calle 18 No. 1 j - 33 - oficina Primer Piso. Teléfono: 301-7607304. lucho276@hotmail.com

1963

DABERLIS ELIAS
ARRIETA CARDENAS
INGENIERO CIVIL
MAT 08202084837
NIT 72 236 745 - 4

Montería, 10 de febrero de 2025

DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS
C.C. 72.236.745 DE BARRANQUILLA

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **Jorge Eliecer Morales Padilla,** identificado con cedula de ciudadanía **N°1.067.869.373** de Montería, Córdoba y MP No. 22202178672 COR, prestó sus servicios como INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, con una dedicación del 30% para la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. SP-LP-OP-004-2019 cuyo objeto es la "MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE LA VIA EL ROBLE – LA APARTADA, SECTOR QUIZAMAS EN EL MUNICIPIO DE EL ROBLE, SUCRE".**

FECHA DE INICIO: 18 DE OCTUBRE DE 2019

FECHA DE FINALIZACIÓN: 18 DE AGOSTO DE 2020

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Montería, a los 10 días del mes de febrero de 2025, con destino A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Daberlis Arrieta C

DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS
C.C 72.236.745 de Barranquilla.

CARRERA 45#27-28 CARIBE
CORREO: DABERLISEARRIETA@YAHOO.ES,
CEL: 301 780 3101-
301 754 4174
MONTERÍA-CÓRDOBA

1964

Sahagún, 7 de octubre de 2020

EL CONSORCIO SAN MARCOS 2019

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el señor JORGE ELIÉCER MORALES PADILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.869.373 de Montería, participó con nuestra empresa como consultor geotecnista con una dedicacion del 40%, en la obra del Contrato No. LP-MSM- 011-2019, el cual tiene como Objeto: «CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA IMPULSAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE»

Fecha de Inicio: 15 de noviembre de 2019
Fecha de Finalización: 07 de octubre de 2020

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los siete (7) días del mes de octubre de 2020.

LUIS ALBERTO PACHECO DIAZ
C.C. N° 80.802.423 de Bogotá.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORIO SAN MARCOS 2019

1965

ARL | sura

Medellín, 27 de Febrero de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO SINU URBANO, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL CORDOBA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1067869373	MORALES PADILLA JORGE ELIECER	28/02/2025		17013118	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C257769402505863083

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 27/02/2025 17:31:23 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.108.174.37, 192.230.104.2, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1966

Salud Total EPS-S

SALUD TOTAL EPS S.A.
NIT. 800.130.907-4

CERTIFICA QUE:

El 28/02/2025, el empleador CONSORCIO SINU URBANO identificado con NIT 901911834 registró la siguiente solicitud de novedad en nuestro portal transaccional:

Fecha de radicación	Tipo de solicitud
28/02/2025	Novedad de inicio relación laboral

DETALLE

No. Formulario	Tipo Documento	Documento	Nombre Cotizante	IBC	Tipo Cotizante	Fecha Inicio Relación Laboral
4014527133	CEDULA DE CIUDADANIA	1067869373	JORGE ELIECER MORALES PADILLA	$ 1,462,500.00	Dependiente	28/02/2025

La Presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes febrero del año 2025

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL

1967

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MORALES PADILLA JORGE ELIECER** identificado(a) con **CC** número **1.067.869.373** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de mayo de 2024 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 27 de febrero de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025022716262

FORESTAL

1967

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Infante.	Roa.	Daniel Rodrigo.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 11.304.951

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia.

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 25 MES 10 AÑO 1960

PAÍS: Colombia.

DEPTO: Cundinamarca.

MUNICIPIO: Girardot.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS _____ DEPTO _____

MUNICIPIO _____

TELÉFONO _____ EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 (X)	MES [ ] AÑO [ ]

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN.	10	x		Ingeniero Forestal.	09	1989	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1968

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	35.	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	35	5.

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería 24-Febrero-2025.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1969


REPUBLICA DE COLOMBIA
INFANTE ROA
DANIEL RODRIGO


FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1960
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
08-MAR-1979 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

1970



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
3080811670ACR
INGENIERO FORESTAL
DE FECHA 08/09/1989
DANIEL RODRIGO
INFANTE ROA
C.C. 11304951
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

1971

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3415969

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DANIEL RODRIGO INFANTE ROA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 11304951, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 03000-11070 desde el 06 de Septiembre de 1989, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 650.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

1972

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Tolima

Otorga el título de

Ingeniero Forestal

A

Daniel Rodrigo Infante Roa

C.C. No. 30495[illegible] expedida en Girardot (Cundinamarca)

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a julio 14 de 1999

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Ministro de Educación Nacional

1973

CONSORCIO SALAMINA 2011
NIT: 900506547-4

CERTIFICACION

El Representante Legal del consorcio Salamina 2011, Certifica que el ingeniero Forestal **DANIEL RODRIGO INFANTE ROA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 11.304. 951 de Girardot, y Matricula Profesional 03000-11070, laboró en esta empresa como **INGENIERO FORESTAL**. en el siguiente proyecto:

OBJETO:	CONTRATO DE OBRA 045-2012. MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE EL SITIO DENOMINADO LA FLECHA A LA VEREDA LA RETIRADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.
VALOR:	2.332.982.082.78
FECHA DE INICIO:	JUNIO 06 DE 2012
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 20 DE 2012
PLAZO DE EJECUCION:	6, 5 MESES
DESEMPEÑO:	CALIDAD EN EL SERVICIO, CUMPLIENTO Y RESPONSABILIDAD.

Se expide a solicitud del interesado, la ciudad de montería a los 03 días del mes de enero de 2013.

Cordialmente,

CONSORCIO SALAMINA 2011
R/L. PABLO CESAR VILLADIEGO BRUN
C.C. 78.762.159 de Sahagún

1974

LUIS EDUARDO SOTO CANO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.11.001.872
CONSORCIO MONTERIA URBANA

CERTIFICA

Que el Señor, DANIEL RODRIGO INFANTE ROA, identificado con cedula de ciudadanía N°11.304.951 de Girardot, se desempeñó como **INGENIERO FORESTAL** en el siguiente contrato;

CONTRATO:	No.418-2017
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTERIA URBANA
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS URBANAS ETAPA II, DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
FECHA DE INICIO:	19 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA FINAL:	19 DE ABRIL DE 2018

Para constancia se firma el siguiente certificado en la ciudad de Montería a los quince (15) días del mes de mayo de 2018.

Firma: _____
LUIS EDUARDO SOTO CANO
C.C.11.001.872 de Montería
Celular de Contacto:3128146004

1975

CONSORCIO PAVIMENTO CIENAGA DE ORO 2017



El suscrito Representante Legal del PAVIMENTO CIENAGA DE ORO 2017
Con **NIT. 901.114.589-4**

CERTIFICA

Que la Ingeniera, DANIEL RODRIGO INFANTE ROA, identificado con cedula de ciudadanía N° 11.304.951 de Girardot, y MP 03000-11070, laboró para el CONSORCIO como **INGENIRO FORESTAL DE OBRA**, con una dedicación del 40% durante la ejecución del siguiente proyecto:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTO CIENAGA DE ORO 2017.
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO DEPARTAMENTO DE CORDOBA".
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 4.135.081.314,00
FECHA DE INICIO:	25 DE ABRIL DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Dado en Monteria a los 11 días del mes de octubre de 2019.

HAYLEN KARINA VELASQUEZ MERCADO
Cedula de Ciudadanía No. 1.033.368.982 de Arboletes
R/L SUPLENTE del CONSORCIO.

DIRECCION: TRANVERSAL 14C No. 44-12 APTO 402 TORRE 2
MONTERIA – CORDOBA
TELEFONO: (4) 7816775
CORREO: consorciopavimento2017@hotmail.com

1976

CONSORCIO CONSTRUYENDO VIAS
NIT: 901.192.578-6

CERTIFICADO

El representante legal del consorcio construyendo vias, certifica que el ing. Forestal DANIEL RODRIGO INFANTE ROA, identificado con cedula de ciudadania N° 11.304.951 de Girardot, trabajo para este consorcio como Forestal, con una dedicación del 40% cuyo objeto es:

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE MESES
ACTA DE INICIO	13 DE JULIO DE 2018
ACTA DE AVANCE FINAL	13 DE FEBRERO DE 2019

Cordialmente,

CONSORCIO CONSTRUYENDO VIAS
AYLIN KARINA SUAREZ CARRASCAL
C.C. 1.065.376.198 Momil
Represente Legal

Direccion: carrera 9 N° 39-30 barrio centro- correo: consorcioconstruyendovias@hotmail.com
Tel:7945925

1977

ARL | sura

Medellín, 28 de Febrero de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO SINU URBANO, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL CORDOBA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C70529955	MEZA HOYOS JORGE IVAN	28/02/2025		1P255251	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1073990211	NAVARRO MORELO SERGIO LUIS	28/02/2025		257213j1	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C15679759	DURAN ROMERO JESUS DAVID	28/02/2025		15924522	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C11151559	BEDOYA VEGA HOLBIN GERMAN	28/02/2025		16819823	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1067869373	MORALES PADILLA JORGE ELIECER	28/02/2025		17013118	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C11304951	INFANTE ROA DANIEL RODRIGO	28/02/2025		20618822	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C54259957	RIVAS TAPIAS LUDDY ELENA	28/02/2025		0E191620	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1065378012	DONADO GARCIA MERLY DOMINGA	28/02/2025		20918215	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C71979619	PEREZ HOYOS IGNACIO ANTONIO	28/02/2025		15394SL2	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C6881250	CASTILLO REYES RAFAEL DARIO	28/02/2025		96172161	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C10771905	ALVAREZ BELTRAN LUIS CARLOS	28/02/2025		39dl6314	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C78699137	BULA CASTILLO LUIS FRANCISCO	28/02/2025		21814824	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C257769402505935780

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 28/02/2025 09:56:20 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 179.14.94.88, 198.143.41.43, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1978

mutualser
Atención sin tanta vuelta
NIT 806.008.394-7

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

No. de radicado	Fecha de radicado
23001-00092032-CT	0 7 0 4 2 0 2 5

Página 1 de 2

I. DATOS DE TRÁMITE — Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de trámite	2. Tipo de afiliación		3. Régimen	4. Contribución solidaria
A. Afiliación ( ) B. Reporte de novedades (X)	B. Colectiva ( )	A. Individual: -Cotizante o cabeza de familia (X) -Beneficiario o afiliado adicional ( ) C. Institucional ( ) D. De oficio ( )	A. Contributivo (X) B. Subsidiado ( )	Si ( ) No (X)

5. Tipo de afiliado	6. Tipo de cotizante	7. Código (a registrar por la EPS)
A. Cotizante (X) B. Cabeza de familia ( ) C. Beneficiario ( ) D. Afiliado adicional ( )	A. Dependiente (X) B. Independiente ( ) C. Pensionado ( )	EPS048

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional) — **A. AFILIACIÓN**

8. Apellidos y nombres			
INFANTE	ROA	DANIEL	RODRIGO

9. Tipo de documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación	
CC	11304951	Femenino ( ) Masculino (X)	T ( ) NB ( ) Otro ( )	F ( ) M (X) Cual

13. Nacionalidad	14. Lugar de nacimiento						15. Fecha de nacimiento
COL	País	COLOMBIA	Departamento	CORDOBA	Municipio	CERETE	2 5 1 0 1 9 6 0

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad		
		Categoría de discapacidad		SI ( ) NO (X)

19. Tiene encuesta	20. Clasificación SISBÉN		21. Grupo de población especial
SI ( ) NO (X)	Nivel	Grupo D	5

22. Administradora de riesgos laborales - ARL	23. Administración de pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa contribución solidaria
CIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA	PORVENIR	$1.445.600	

26. Residencia				
Dirección: EL CAÑITO	Teléfono fijo:	Teléfono celular: 3046609508	Correo electrónico:	
Departamento: CORDOBA	Municipio / Distrito: MONTERIA	Localidad / Comuna: MONTERIA	Zona: Cabecera municipal ( ) Centro poblado ( )	Rural disperso (X) Resto rural ( )

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo de Documento de	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	
		Femenino ( ) Masculino ( )	T ( ) NB ( ) Otro ( ) Cual	F ( ) M ( )

32. Nacionalidad	33. Lugar de nacimiento						34. Fecha de nacimiento
	País		Departamento		Municipio		D D M M Y Y Y Y

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35.	Apellidos y nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico		40. Sexo identificación						41. Lugar de nacimiento			42. Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	Otro	Cual	País	Departamento	Municipio	D D M M Y Y Y Y
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBÉN		48. Clasificación SISBÉN		49. Discapacidad			50. Incapacidad permanente	
					SI	NO	Nivel	Grupo	SI	NO	Categoría de discapacidad	SI	NO
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio / Distrito	Zona				Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
			Cabecera municipal	Centro poblado	Rural disperso	Resto rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad / Comuna	Correo electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

	53. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
CONSORCIO SINU URBANO	NI	901911834	1

59. Ubicación				
Dirección: TRANSVERSAL 14 # 42 - 12	Teléfono fijo o celular: 7894328	Correo electrónico: ssocialpavimentocomuna7y8@hotmail.com	Departamento: CORDOBA	Municipio / Distrito: MONTERIA

mutualser
Atención sin tanta vuelta
NIT 806.008.394-7

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código [ ]
- [ ] 6. Reporte de pago a través de un tercero. Código [ ]
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 14. Movilidad: [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [X] 15. Traslado: [X] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- [ ] 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [ ] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [ ] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [ ] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
INFANTE	ROA	DANIEL	RODRIGO

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico	63. Sexo identificación	64. Fecha de nacimiento
CC	11304951	Femenino [ ] Masculino [X]	F [ ] M [X] T [ ] NB [ ] Otros [ ] Cual	25/10/1960

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad	67. Motivo de traslado	68. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
ASOCIACIÓN MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE	01/03/2025	Código 16	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [X] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [X] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [ ] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [X] 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [X] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [X] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [X] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o de cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [X] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [ ] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [ ] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria.

Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad

IX: FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

X. ANEXOS

- [ ] 82. Anexo copia del documento de identidad: CN [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] PA [ ] CE [ ] CD [ ] SC [ ] PT [ ]
  Cantidad de documentos de identidad anexos [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]
- [ ] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [ ] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [ ] 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto780 de 2016.
- [ ] 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total anexos: [ ]

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial: Código del municipio	Código del departamento	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de Identidad	Número del documento de Identidad	95. Firma del funcionario

96. Fecha de radicación	97. Fecha de validación
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capitulo VII del formulario

1980

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DANIEL RODRIGO INFANTE ROA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **11304951,** se encuentra afiliado/a desde **02/01/1992** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de febrero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

TRABAJADORA SOCIAL

1991

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rivas	Tapia	Luddy Elena

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 54.259.957 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 26 MES 11 AÑO 1974

PAÍS: Colombia

DEPTO: Choco

MUNICIPIO: Quibdo

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS: Colombia DEPTO: cordoba

MUNICIPIO: Montería

TELÉFONO _____ EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1991

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Trabajadora social	05	1999	08137540 7-A

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1982

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	11	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	20	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería, 3 de Febrero 2025.

Luddy E Rivas Tapias

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 54.259.957

RIVAS TAPIAS
APELLIDOS

LUDDY ELENA
NOMBRES

Luddy Rivas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1974
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

09-MAR-1993 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1303700-38160895-F-0054259957-20070919 0443907262N 02 221067232

1984

19



CONSEJO
NACIONAL
DE TRABAJO
SOCIAL
LEY 53 DE 1977

Nombre: LUDDY ELENA RIVAS TAPIAS
Registro: 081375407-7

CERTIFICADO DE REGISTRO

CALLE 78 12A-15
TELEFONOS: 257 6129 - 257 6309
SANTAFE DE BOGOTA, D.C., COLOMBIA

1985

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **LUDDY HELENA RIVAS TAPIAZ**, con cédula No. 54259957 de Quibdó (Chocó), el 03 de Septiembre de 1999 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0148 del 21 de Septiembre de 1999, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 54259957.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 081375407-A, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 03 de Septiembre de 1999.

9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 27 de Noviembre de 2023, dado en Bogota D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código g6gO00K655 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

En nombre de
La República de Colombia
y por Autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba"

En atención a que:

Luddy Elena Rivas Tapias

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 54'259.957 DE QUIBDO

Ha completado los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

Trabajadora Social

Le expide el presente Diploma, en testimonio de ello, se firma en Quibdó el 28 de Mayo de 1.999

Rector | Vice Rector Académico | Secretario General | Decano de la Facultad

1986

1987

72

Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Quibdó - Chocó

ACTA DE GRADO Nº 239

En la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", el día 28 de Mayo de 1999.

Se reunieron el Señor Rector MA. WILLIAM MURILLO LOPEZ
El Vicerrector Académico MA. JUAN TULIO CORDOBA LEMOS
El Decano de la Facultad M.A. IFIGENIA PEREA CHALA
El Secretario General DR. JUAN CARLOS RAMOS RODRÍGUEZ

con el objeto de realizar el acto de graduación y entrega de Diploma que, como

TRABAJADORA SOCIAL
(COD. ICFES 111843610302700111400)

Le otorga la Universidad a LUDDY ELENA RIVAS TAPIAS, Con Cedula de Ciudadanía No. 54'259.957 de Quibdó, por haber llenado los requisitos exigidos por los reglamentos, y en concordancia con lo dispuesto en el plan de estudios.

El Señor Rector, tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma, debidamente firmado por las autoridades competentes.

La presente acta se firma por los funcionarios autorizados.

Dr. William Murillo López
Rector

Juan Tulio Córdoba Lemos
Vice-Rector Académico

Juan Carlos Ramos Rodriguez
Secretario General

Ifigenia Perea Chala
Decana de la Facultad

1988

CONSORCIO PLAZA PABLO Y TOMAS
NIT. 901.296.078-2

El suscrito Representante Legal CELLY JOHANA PEREZ ARROYO

CERTIFICA

Que LUDDY ELENA RIVAS TAPIA, identificada con cedula de ciudadanía N° 54.259.957 expedida en Quibdó, y M.P 08-1375407-A, laboró en este consorcio como **TRABAJADORA SOCIAL**, en el siguiente proyecto:

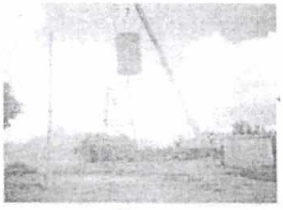
NUMERO DEL CONTRATO:	125-2019
OBJETO:	"CONSTRUCCIÒN PLAZA CULTURAL PABLO Y TOMAS I ETAPA DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN-CORDOBA".
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAHAGUN.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PLAZA PABLO Y TOMAS
VALOR DEL CONTRATO:	$ 4.399.657.034
PLAZO DE EJECUCION:	6 MESES
FECHA DE INICIO:	27 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE SUSPENSION 1:	29 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE REINICIO 1:	26 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÒN:	17 DE ENERO DE 2020
DESEMPEÑO Y CALIDAD:	EXELENTE

Para constancia, se firma en Sahagún, a los 15 dias del mes de mayo de 2020.

Celly Perez A

CELLY JOHANA PEREZ ARROYO
R. LEGAL CONSORCIO PLAZA PABLO Y TOMAS
C.C. # 1.077.912.797 DE MONTERÌA

1989



CONSORCIO LOS PALMITOS 2013
Nit: 900613905-6

El suscrito Representante Legal JOSE ALFREDO ORTEGA GOMEZ

CERTIFICA

Que LUDDY ELENA RIVAS TAPIA, identificada con cedula de ciudadanía N° 54.259.957 expedida en Quibdó, y M.P 081375407-A, laboró para este consorcio, con una dedicación del 100% como TRABAJADORA SOCIAL, durante la ejecución del siguiente proyecto:

CONTRATANTE:	AGUAS DE SUCRE S.A E.S. P
CONTRATISTA	CONSORCIO LOS PALMITOS 2013.
OBJETO:	CONTRATO N° LP-ADS-001-A-01-2013 "AMPLIACION Y OPTIMIZACION ACUEDUCTO REGIONAL RURAL ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS-SUCRE".
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 3.739.723.716,00
FECHA DE INICIO:	30 DE MAYO DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE MAYO DE 2015.
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	VEINTIUNO Y MEDIO (21,5) MESES
DESEMPEÑO:	RESPONSABILIDAD, CUMPLIMIENTO, Y CALIDAD EN EL SERVICIO

Dado en Montería a los 06 días del mes de agosto de 2015.

Cordialmente,

CONSORCIO LOS PALMITOS 2013.
JOSE ALFREDO ORTEGA GOMEZ
78.759.480 DE SAHAGUN- CORDOBA
REPRESENTANTE LEGAL.

Dirección de correo: CALLE 30 N°3-10 OFICINA 410 EDIFICIO JULIO SALLEG
Dirección electrónica: ortegajosea@gmail.com
Celular: 7816775
MONTERÍA - CORDOBA

1990

ARL | sura

Medellín, 27 de Febrero de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO SINU URBANO, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL CORDOBA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C54259957	RIVAS TAPIAS LUDDY ELENA	28/02/2025		0E191620	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C257769402505863134

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 27/02/2025 17:32:14 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.108.174.37, 192.230.104.2, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1991

Salud Total EPS-S

SALUD TOTAL EPS S.A.
NIT. 800.130.907-4

CERTIFICA QUE:

El 28/02/2025, el empleador CONSORCIO SINU URBANO identificado con NIT 901911834 registró la siguiente solicitud de novedad en nuestro portal transaccional:

Fecha de radicación	Tipo de solicitud
28/02/2025	Novedad de inicio relación laboral

DETALLE

No. Formulario	Tipo Documento	Documento	Nombre Cotizante	IBC	Tipo Cotizante	Fecha Inicio Relación Laboral
4014527033	CEDULA DE CIUDADANIA	54259957	LUDDY ELENA RIVAS TAPIAS	$ 1,500,000.00	Dependiente	28/02/2025

La Presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes febrero del año 2025

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL

1992

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUDDY ELENA RIVAS TAPIAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **54.259.957**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

SISO

1993

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Donado	Garcia.	Merly Dominga.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1065378012	F (X) M ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	Colombia.

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DIA 22 MES 05 AÑO 1994.	_____
PAÍS Colombia.	PAÍS _____ DEPTO _____
DEPTO Cordoba	MUNICIPIO _____
MUNICIPIO Momil.	TELÉFONO _____ EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TITULO OBTENIDO: Bachiller Academico.
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o.	3o	4o.	5o	6o	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
ES	2	X		Especialista en Higiene y Seguridad Industrial	8	2021.	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1994

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

V	OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
		AÑOS	MESES
	SERVIDOR PÚBLICO		
	EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
	TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	6
	TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 24 - Febrero - 2025

MERLY DONADO G

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1095

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.065.378.012
DONADO GARCIA

MERLY DOMINGA

MERLY DONADO G





FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1994
MOMIL
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

05-JUN-2012 MOMIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

NIT 891080031-3

CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADORA EN SALUD

A

MERLY DOMINGA DONADO GARCÍA

C.C. No. 1.065.378.012 DE MOMIL

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 21 días del mes de DICIEMBRE de 2017

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Registrado al folio No. 26 del Libro de Registros de Diplomas No. 7

31698

9991

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

A

MERLY DOMINGA DONADO GARCIA

C.C. No. 1.065.378.012 DE MOMIL

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 17 días del mes de AGOSTO de 2021

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Registrado al folio No91 del Libro de Registros de Diplomas No. 11

42336

1084

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MERLY DOMINGA DONADO GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 1065378012

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Plata, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

56703782 - 03/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952600180233?CC1065378012C.

Powered by CamScanner

9991

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MERLY DOMINGA DONADO GARCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1065378012

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los once (11) dias del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

99926256 - 11/09/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9209003038459CC1065378012C.

1664

2000

005	CONSORCIO SANEAMIENTO 005 NIT. 901529441-5

DIRIGIDO A QUIEN LE INTERESE

CONSORCIO PROVIAS CORDOBA Y SU REPRESENTANTE LEGAL MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS
NIT. 901529441-9

CERTIFICA

Que la señora MERLY DOMINGA DONADO GARCIA identificada con la cedula de ciudadania No. 10653788012, labora como PROFESIONAL DE SST para el Contrato de Obra Pública N° 189 - 2021, cuyo objeto es: "OPTIMIZACION Y EXPANSION DEL SISTEMA DE ALCANTRILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE MOMIL", desde el día 4 de febrero de 2022 con contrato vigente hasta la fecha.

Para constancia se expide a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente.

MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS
REP. LEGAL
CONSORCIO PROVIAS CORDOBA
NIT: 901529441-5